

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.408/1993.—Contra resolución dictada por OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, con fecha 5 de septiembre de 1991, ha sido ampliada a la resolución dictada por el mismo organismo, con fecha 25 de febrero de 1993, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—43.553-E.

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.418/1993.—El Procurador don ANIBAL BORDALLO HUIDOBRO, en nombre y representación de «Cannon Lane, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de fecha 16-7-1993, por la que se acordó la medida cautelar de cierre de la Sala de Bingo «Club Deportivo Cacereno Atlético».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—43.552-E.

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.653/1993.—Don SANDIN FERNANDEZ, en nombre y representación de doña BERTA ENCARNACION BENITEZ, contra la resolución de la Delegación de Gobierno de 15-10-1992, por la que se denegaba la exención de visado.—43.554-E.

2.693/1993.—Don SANDIN FERNANDEZ, en nombre y representación de doña CARMELINA VIDAL DE ORTIZ, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de fecha 9-9-92, por la que se deniega la exención de visado.—43.555-E.

2.723/1993.—Doña Cayetana Zulueta Luschingier, en nombre y representación de Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra resolución Registro de la Propiedad Industrial de 28-1-93, por la que se deniega la marca 1.325.822, denominada Caja España.—43.558-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Secretario.

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.690/1993.—Doña DIANA PAREDES VALDIVIA y don ENRIQUE MOMBIEDRO MANSO, en nombre y representación de doña ROSA ANGELA GARYBAY BERRIO, contra la resolución de fecha 27-1-1993, en la que se denegaba la exención de visado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de julio de 1993.—El Secretario.—43.556-E.

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.813/1993.—Don LUIS SUAREZ MIGOYO, en nombre y representación de «Relojes Lotus Internacional, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-9-1991, por la que se denegó la marca 1.322.958 «Jaguar», en clase 39 y contra la resolución del mismo Organismo de 21-1-1993, por la que se desestimo recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Secretario.—43.557-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1993-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Serra González, contra don José Simarro López y doña Amparo Romero Valera, en reclamación de 15.587.235 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 22 de octubre, para la primera; 19 de noviembre, para

la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de diciembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, con número 0053000017015092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo de haberla verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta provisional de consignaciones antes mencionada, la cantidad indicada en la condición tercera del presente edicto, adjuntando el correspondiente resguardo acreditativo.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en Albacete y su calle García Mas, número 30, de haber 102 metros 55 decímetros cuadrados. Valorado en 6.360.000 pesetas.

2. Parte determinada de la parcela 1-12, sector I, del polígono industrial «Campollano», de haber 3.157 metros 97 decímetros cuadrados. Valorada en 19.080.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—45.380-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 150/1992-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra «Paulino Espada, Sociedad Limitada», don Paulino Espada Picazo, y doña Vicenta López Peñarubia, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 20.201.924 pesetas, en concepto de principal, más otros 6.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 22 de octubre, la primera; 19 de noviembre, la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 17 de diciembre, la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, las que se llevarán a efecto a las once treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja

del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, con número 0053000017015092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo de haberla verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta provisional de consignaciones antes mencionada, la cantidad indicada en la condición tercera del presente edicto, adjuntando el correspondiente resguardo acreditativo.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Local comercial sito en calle Feria, número 1, de 229,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 403/3, folio 3, finca número 27.348. Se valora en la cantidad de 31.500.000 pesetas, incluida hipoteca.

2.º Urbana. Vivienda sita en Albacete, calle Feria, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 403/3, folio 25, finca número 27.359, de una superficie de 93,13 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas, incluida hipoteca.

3.º Urbana. Vivienda sita en Albacete, calle de la Caba, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 392/3, folio 137, finca número 26.668, de una superficie de 145,36 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, incluida la hipoteca.

4.º Urbana. Una veinticuatroava parte de un local destinado a garaje, sito en Albacete, calle Caba, número 17. Inscrita en tomo o libro 397/3, folio 206, finca número 26.650, de una superficie que representa una plaza de garaje con el número 24. Se valora en la cantidad de 1.100.000 pesetas, incluida hipoteca.

5.º Urbana. Vivienda sita en Albacete, calle Portales, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo o libro 403/3, folio 53, finca número 27.373. Tiene una superficie de 50,49 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, incluida hipoteca.

6.º Urbana. Local comercial sito en calle Hermanos Pinzón, número 29. De 25 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al libro 1.373, tomo 1.643, folio 9, finca número 7.140. Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7.º Urbana. Solar en el sitio del Toril, en la calle David Martínez, número 15, de Minglanilla (Cuenca). Ocupa una superficie de 1.260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), al libro 29, tomo 874, finca 3.793. Que sobre dicho solar, dentro del perímetro de la misma y formando parte integrante de la misma, ha construido a expensas de su sociedad conyugal lo siguiente: Vivienda unifamiliar de dos plantas. Ocupa una superficie de 324 metros cuadrados. Está formada por habitaciones y servicios. Se valora en la cantidad de 40.000.000 de pesetas, incluida la hipoteca.

8.º Una motocicleta marca «Honda», modelo 1000 CBR, matrícula AB-8750-H. Se valora en 350.000 pesetas.

9.º Automóvil turismo marca «BMW», modelo 529 I, AB-4505-G. Se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.

10.º Automóvil turismo marca «Opel» Corsa 1.2 matrícula AB-4536-I. Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—45.331-3.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 286/1993 se siguen en este Juzgado, a instancia del procurador señor Muñoz Torrente, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Julián Jimeno Salas y doña Irma Raspantín Fernández, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que asciende a 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por la actora, el día 10 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 2347/0000/18/0286/93 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores, don Julián Jimeno Salas y doña Irma Noemi Raspantín Fernández.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 548, libro 449, folio 100, finca número 18.906, inscripción sexta. Vivienda letra C de la planta primera del portal de la calle Diego de León, número 23, del edificio sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle Santa Teresa de Jesús, números 28, 30 y 32, y con vuelta a la calle Diego de León, donde está señalada con los números 23, 21, 19 y 17. Situada en la planta primera, consta de vestíbulo, estar-comedor, un cuarto de baño, otro de aseo y tres dormitorios, también tiene dos terrazas. Tiene una superficie útil de 77 metros 67 decímetros cuadrados. Anejos son trastero número 2 y plaza de aparcamiento número 45.

Dado en Alcobendas a 7 de septiembre de 1993.—La Juez, Ana Escribano Mora.—El Secretario.—45.582.

### ALMANSA

#### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 97/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigantí, contra don Crescencio Gómez Bautista y doña María Luz Sáez García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de octubre, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de noviembre, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasará al lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en término de Almansa, calle La Estrella, 8. Está compuesta de planta baja con corral y pozo medianero con la casa colindante de María Ruano. Consta además de planta primera y única de alturas destinadas a vivienda. La planta baja, destinada a vivienda, tiene acceso propio desde la calle. Y la vivienda en la primera y única planta de alturas tiene acceso directo desde la calle a través de un zaguán del que parte la correspondiente escalera. Mide 9 metros de fachada por 27 metros de fondo, que representan una superficie de 243 metros cuadrados, de la que 229 metros 40 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto de 13 metros 60 decímetros cuadrados están destinados a patio descubierto. La total superficie construida del edificio es de 350 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle; derecha entrando, casa de María Ruano, izquierda, casa de José Garrijo, y espalda, calle del Castillo.

Título: Comprada en dos fincas de propiedad horizontal a don Jesús, doña Francisca y doña María Belén Yáñez Piqueras, y posterior de extinción de dicha propiedad horizontal y conversión en propiedad ordinaria.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.052, libro 422, folio 214, finca 6.563, inscripción decimoquinta.

Tipo de subasta: 8.820.000 pesetas.

Dado en Almansa a 8 de junio de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—45.888-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don José María Martínez Padilla y doña María Luisa Bernabé López, domiciliados en Haza de Acosta, número 38, piso 4, puerta D, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañado resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0224000017005093 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo I, sita en la cuarta planta alta, con el acceso por el portal E, señalada con el número 150 de los elementos individuales del edificio enclavado en la paraje Haza de Acosta, término de Almería, con fachada al camino Haza de Acosta, calle Menéndez Pidal, y otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 245, tomo 840, folio 19, finca 9.489.

Está valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso destinado a una vivienda de protección oficial subvencionada, letra E, tipo B, número 47 de los elementos individuales, en planta cuarta de viviendas con acceso por la escalera izquierda del edificio Isla Mitjana, del conjunto residencial Edificios Mediterráneo, situado en calle perpendicular a la de Artés de Arcos, de salida a la Rambla de Belén, de Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 79, folio 181, tomo 670, finca 27.619.

Esta valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—45.565-3.

## ALMERIA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a «Internacional Combo La Brisa, Sociedad Limitada», don Jesús Castillo Medina, doña María Soledad Fernández López y «Musimetal, Sociedad Limitada», domiciliados en calle Hipócrates, 20, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subastas para el día 23 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la parte ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, con número 0224000017010393, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Almería), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja señalada con el número 16 de la calle Hipócrates, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 78,85 metros cuadrados. Inscrita al folio 176, finca número 16.572-N.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja sita en esta ciudad, en la calle Hipócrates, números 18 y 20. Ocupa una superficie de 63,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 81, finca número 14.314-N.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda señalada con el número 2 de los elementos individuales, sita en planta primera del edificio señalado con el número 18 de la calle Velázquez, compuesta de cuatro plantas, en Almería. Ocupa una superficie construida de 115,87 metros cuadrados. Inscrita al folio 1, finca número 37.696-N.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 1-a de los elementos individuales, sito en planta baja del edificio en la calle Velázquez, número 8, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 22 metros cuadrados. Cuota: 5,95 por 100. Inscrita al folio 42, finca número 37.966-N.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—45.339-3.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado número 2 y con el número 140/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María Castro Padilla y doña Isabel Salvador Gil, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, sin número, el día 26 de octubre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de noviembre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primer subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo B, en planta primera (alta), que le corresponde el número 4 de los elementos individuales del edificio que después se reseña; con superficie construida de 145 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 32 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle Alcalde Muñoz, escaleras, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de planta; sur, pasillo distribuidor de planta y don Rafael y don Antonio Martínez; este, vivienda tipo A, de esta planta, patio de luz, escalera, hueco de ascensor y edificio de nueva construcción, número 34, de calle Alcalde Muñoz, y oeste, patio de luz y edificio de nueva construcción número 30, de la calle Alcalde Muñoz.

Forma parte, como elemento independiente, del edificio que consta de cuatro alturas, sito en la calle Alcalde Muñoz, número 32, de Almería, cuyas normas de comunidad se contienen en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal que después se indica en el «título» (el solar que ocupa tiene una superficie de 236 metros cuadrados).

Título: Les pertenece a doña Isabel Salvador Gil y su esposo, don José María Castro Padilla, de por mitad y proindiviso, con carácter privativo, por compra a la Sociedad «Nivelsoil, Sociedad Anónima», con carácter privativo.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.572, libro 855, folio 169, finca número 58.801, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.371.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/1991 a instancia de «GDS-CUSA, Sociedad Anónima, Entidad Financiación», contra don Juan Miguel Caballé Arenas, doña María Isabel Fuentes García, don Marcelino Fuentes García y doña Amparo Pauls Salvador, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta el día 25 de octubre de 1993 y hora de las once treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 22 de noviembre de 1993 y hora de las once treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 20 de diciembre de 1993 y hora de las once treinta sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o pre-

ferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósitos de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

1. Rústica. Ubicada en término municipal de Uldecona, partida de Foyet, de superficie registral 26 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 1,22 jornales del país; dentro de la misma se ha construido una nave industrial, sin distribución interior, de 500 metros cuadrados, destinándose actualmente a la fabricación de muebles metálicos, dotada de agua, luz y servicios, siendo la construcción de una antigüedad de unos 3 ó 4 años aproximadamente.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, en el tomo 3.422, folio 133, finca número 23.120, (procede de acumulación agrupación de dos fincas).

Se le estima un valor real en venta de la total finca en su estado actual de 7.622.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de junio de 1993.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—45.505-3.

#### AMURRIO

##### Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Iglesias López, don José Manuel Iglesias López, doña Elena Sánchez Sesto y doña María del Valle Martínez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017001692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, vivienda izquierda exterior del piso segundo, de la avenida de Vergara, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al libro 276, tomo 182, finca 7.232 A. Valorado en: 3.785.750 pesetas.

2. Vivienda o piso sexto izquierda, interior del número 54 de la calle Alameda de Urquijo de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, al libro 12, folio 10, finca 124 A. Valorado en: 10.500.000 pesetas.

3. Urbana piso primero, letra C o izquierda derecha en el número 7, de la calle León Uruñuela, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 370, libro 1.830, folio 142, finca 14.791.

Valorado en: 8.482.056 pesetas.

4. Urbana 60, vivienda derecha de la casa número 9 bis, quinto H, de las calles Bailén y la de Najá, con anejo inseparable el camarote número 6, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al libro 167, folio 148, finca 5.779. Valorado en: 12.867.741 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—45.834-3.

#### AMURRIO

##### Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra «Construcciones Taboada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018003693, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana en Amurrio. Casa número dos. Cuarenta y cuatro. Vivienda derecha letra A, planta alta tercera, de superficie útil 87 metros y 34 decímetros cuadrados. La cuota en relación al edificio es de 4,7 por 100. Inscrita en el Registro de Propiedad de Amurrio, al tomo 722, libro 70 de Amurrio, folio 108, finca 7.045, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.255.000 pesetas.

2. Finca urbana en Amurrio. Casa número dos. Cuarenta y nueve. Vivienda izquierda letra B, planta alta cuarta, que tiene una superficie útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados. La cuota es de 3,83 por 100. Inscrita en el Registro de Propiedad de Amurrio, al tomo 722, libro 70 de Amurrio, folio 118, finca número 7.050, inscripción primera. Tipo de subasta: 17.360.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—45.484-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 162/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra «Entidad Pastelanza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente para la primera finca 8.878.105 pesetas; para la segunda finca la cantidad de 10.960.410 pesetas, para la tercera finca la cantidad de 21.226.660 pesetas y para la cuarta finca la cantidad de 24.658.715 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para

la primera, el día 30 de noviembre, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y a su sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994, y a la misma hora de la primera.

#### Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Sótano, ubicado en un edificio sito en la calle Los Alisios, en el lugar conocido por «Las Puntas», término de San Bartolomé, tiene su acceso a través de una rampa de acceso, situada en el vértice nor-oeste del edificio.

Ocupa una superficie construida de 249 metros 58 decímetros cuadrados, y, útil, de 238 metros 6 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, subsuelo y aljibe; sur, subsuelo de zona común que le separa de la calle Los Alisios; este, subsuelo de zona común que le separa de la casa de don Luis González, y oeste, rampa de acceso y subsuelo de calle sin nombre.

Cuota: 20 por 100.

2. Número 2. Local comercial, sito en la planta baja de un edificio en la calle Los Alisios, en el lugar conocido por «Las Puntas», término de San Bartolomé.

Tiene su acceso por la calle Los Alisios, consta de un local y aseó.

Ocupa una superficie construida de 249 metros 58 decímetros cuadrados y, útil, de 238 metros 6 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, zona común que le separa de terrenos de don Juan José Ramón García Martín; sur, zona común, que le separa de la calle Los Alisios; este, escalera de acceso al apartamento número 3, de la división horizontal y zona común que le separa de casa de don Luis González, y oeste, escalera de acceso al apartamento número 4, de la división horizontal y zona común que le separa de calle sin nombre.

Cuota: 30 por 100.

3. Número 3. Apartamento ubicado en la primera planta de un edificio en la calle Los Alisios, en el lugar conocido por «Las Puntas», término de San Bartolomé.

Es el ubicado a la derecha, tomando como su frente la calle Los Alisios. Su acceso se realiza por una escalera situada en el vértice nor-este del edificio.

Consta de dos dormitorios, un baño, estar-comedor, cocina, solana de 6 metros 20 decímetros cuadrados, y una terraza de 40 metros 48 decímetros cuadrados.

Ocupa una superficie útil de 52 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 58 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vuelo de zona común, que le separa de terrenos de don Juan José Ramón García Martín; este, vuelo de zona común que le separa de la calle de don Luis González; oeste, apartamento número

4, de la división horizontal, y sur, vuelo de la calle Los Alisios.

Cuota: 25 por 100.

4. Número 4. Apartamento ubicado en la primera planta de un edificio en la calle Los Alisios, en el lugar conocido por «Las Puntas», término de San Bartolomé.

Es el ubicado a la izquierda, tomando como su frente la calle Los Alisios. Su acceso se realiza por una escalera situada en el vértice nor-este del edificio.

Consta de dos dormitorios, un baño, estar-comedor, cocina, solana de 6 metros 20 decímetros cuadrados, y una terraza de 40 metros 48 decímetros cuadrados.

Ocupa una superficie útil de 52 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 58 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vuelo de zona común, que le separa de terrenos de don Juan José Ramón García Martín; este, apartamento número 3, de la división horizontal; oeste, vuelo de zona común, y sur, vuelo de la calle Los Alisios.

Cuota: 25 por 100.

Dado en Arrecife a 1 de julio de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—45.933-3.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1993, seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero; representa a doña María Luisa Jiménez, contra don José Luis Jiménez Moracho y doña María Teresa del Pozo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 29 de octubre, 26 de noviembre y 23 de diciembre, y tendrá lugar en los locales de este Juzgado número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.843.677 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con este, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número treinta y ocho.—Vivienda cuarto, letra D, sita en la planta cuarta, sexta de construcción, del bloque señalado con el número 2, en el conjunto de seis, sitos en la urbanización «Buenavista», avenida de la Juventud, hoy con el número 35, de esta ciudad. Tiene una superficie contruida de 120 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo de distribuir, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Por su parte frente, considerando éste su entrada, vestíbulo de la escalera, patio interior de luces y vivienda letra A de su misma planta y bloque; derecha, entrando, el referido patio de luces, vestíbulo de escalera y vivienda letra C de su misma planta y bloque; izquierda, el referido patio de luces, vivienda letra B de su misma planta del bloque uno y espacio abierto sin edificar de la parcela sobre la que se levanta el conjunto urbanístico por la que también linda por el fondo.

Le es anejo inseparable a esta vivienda la plaza de garaje, para un vehículo, que señalada con el número 16 se encuentra situada en la planta de sótano del bloque.

Cuota: Se le signa una cuota de participación en el valor y elementos comunes del bloque de que forma parte de 0,781 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.460, libro 307, folio 75, finca número 21.876, inscripción tercera.

Dado en Avila a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—45.363.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 317/1992, por demanda del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pomar Residencial, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don José Vicente Martínez Borso López, con el número 2.725 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera

subasta el próximo día 22 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Dos terceras partes indivisas de una pieza de tierra sita en la partida «Pomar», del término de Badalona, formando las parcelas 9 y 33 del polígono 16 y la parcela 1 del polígono 5 del catastro parcelario de dicho término municipal, siendo su superficie total, según el catastro, de 6 hectáreas 92 centiáreas (60.092 metros cuadrados), y según los títulos, de 6 hectáreas 35 áreas 55 centiáreas (63.555 metros cuadrados), parte yermo, parte almendros, viña y cereales, dentro de cuyo perímetro se comprende un edificio llamado «Casa Cabras», compuesto de dos cuerpos, bajos y primer piso, con cubiertas, gallineros y caseta, ocupando una superficie aproximada de unos 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Concepción Llansa y Antonio Ros, mediante un camino, y con el propio Antonio Ros y Ramón Ventura, mediante torrente; al este, con la riera de Pomar y parte con José María Malet, mediante torrente, y con Antonio Ros; al sur, parte con José María Malet, con torrente de la Font, con Francisco Selva y Montserrat Borrás, y al oeste, parte con Montserrat Borrás, Juan Ferrateus, Concepción Llansa y Ramón Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.171, libro 375, folio 204, finca 14.245 de Badalona.

Dado en Badalona a 20 de julio de 1993.—La Secretaria.—45.502-3.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1992-3, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término legal cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Eplex, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre de 1993 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 660.049.520 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas. En caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 660.049.520 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de plaza de Cataluña, 5, de Barcelona, cuenta 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo,

tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y a realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las que se especifican:

Fincas sitas en su totalidad en complejo residencial sito en el término de Castillo de Aro, con frente a la carretera de San Feliú de Guixols a Palamós.

Entidad número 8. Vivienda sita en la planta baja del bloque A, puerta única, registral número 19.295.

Entidad número 9. Vivienda sita en la planta primera, puerta primera de la escalera 1 del bloque A, registral número 19.296.

Entidad número 13. Vivienda sita en la planta primera, puerta primera de la escalera 2, del bloque A, registral número 19.300.

Entidad número 17. Vivienda sita en la planta primera, puerta primera de la escalera 3, del bloque A, registral número 19.304.

Entidad número 18. Vivienda sita en la planta primera, puerta segunda de la escalera 3, del bloque A, registral número 19.305.

Entidad número 19. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, escalera 3 del bloque A, registral número 19.306.

Entidad número 20. Vivienda sita en la planta segunda, puerta segunda de la escalera 3, del bloque A, registral número 19.307.

Entidad número 23. Vivienda sita en la escalera 1, planta primera, puerta primera del bloque B, registral número 19.310.

Entidad número 25. Vivienda sita en la escalera 1, planta segunda, puerta primera del bloque B, registral número 19.312.

Entidad número 29. Vivienda sita en la escalera 2, planta primera, puerta primera del bloque B, registral número 19.316.

Entidad número 30. Vivienda sita en la escalera 2, planta primera, puerta segunda del bloque B, registral número 19.317.

Entidad número 31. Vivienda sita en la escalera 2, planta segunda, puerta primera del bloque B, registral número 19.318.

Entidad número 32. Vivienda sita en la escalera 2, planta segunda, puerta segunda del bloque B, registral número 19.319.

Entidad número 33. Vivienda sita en la escalera 3, bajos, puerta primera del bloque B, registral número 19.320.

Entidad número 34. Vivienda sita en la escalera 3, planta primera, puerta primera del bloque B, registral número 19.321.

Entidad número 35. Vivienda sita en la escalera 3, planta segunda, puerta primera del bloque B, registral número 19.322.

Entidad número 36. Vivienda sita en la escalera 1, bajos, puerta primera del bloque C, registral número 19.323.

Entidad número 38. Vivienda sita en la escalera 1, planta primera, puerta primera del bloque C, registral número 19.325.

Entidad número 39. Vivienda sita en la escalera 1, planta primera, puerta segunda del bloque C, registral número 19.326.

Entidad número 40. Vivienda sita en la escalera 1, planta segunda, puerta primera, del bloque C, registral número 19.327.

Entidad número 41. Vivienda sita en la escalera 1, planta segunda, puerta segunda del bloque C, registral número 19.328.

Entidad número 42. Vivienda sita en la escalera 2, bajos, puerta primera del bloque C, registral número 19.329.

Entidad número 44.—Vivienda sita en la escalera 2, planta primera, puerta primera del bloque C, registral número 19.331.

Entidad número 45.—Vivienda sita en la escalera 2, planta primera, puerta segunda del bloque C, registral número 19.332.

Entidad número 46. Vivienda sita en la escalera 2, planta segunda, puerta primera del bloque C, registral número 19.333.

Entidad número 47. Vivienda sita en la escalera 2, planta segunda, puerta segunda del bloque C, registral número 19.334.

Entidad número 48. Vivienda con entrada independiente, de tres plantas, en el bloque C, señalada con la letra A, registral número 19.335.

Entidad número 49. Vivienda con entrada independiente, de tres plantas, en el bloque C, señalada con la letra B, registral número 19.336.

Entidad número 56. Garaje señalado de número 7, situado en la planta sótano del bloque A, registral número 19.343.

Entidad número 57. Garaje señalado de número 8, situado en la planta sótano del bloque A, registral número 19.344.

Entidad número 59. Garaje señalado de número 10, situado en la planta sótano del bloque A, registral número 19.346.

Entidad número 60. Plaza de parking señalada de número 11, situada en la planta sótano del bloque A, registral número 19.347.

Entidad número 70. Garaje señalado de número 2, situado en la planta sótano del bloque B, registral número 19.357.

Entidad número 74. Plaza de parking señalada con de número 6, situada en la planta sótano del bloque B, registral número 19.361.

Entidad número 77. Plaza de parking señalada de número 9, situada en la planta sótano del bloque B, registral número 19.364.

Entidad número 78. Garaje señalado de número 10, situado en la planta sótano del bloque B, registral número 19.365.

Entidad número 79. Garaje señalado de número 11, situado en la planta sótano del bloque B, registral número 19.366.

Entidad número 80. Garaje señalado de número 12, situado en la planta sótano del bloque B, registral número 19.367.

Entidad número 81. Plaza de parking señalada de número 13, situada en la planta sótano del bloque B, registral número 19.368.

Entidad número 82. Plaza de parking señalada de número 14, situada en la planta sótano del bloque B, registral número 19.369.

Entidad número 83. Plaza de parking señalada de número 15, situada en la planta sótano del bloque B, registral número 19.370.

Entidad número 84. Trastero señalado de número 1, situado en la planta sótano del bloque B, registral número 19.371.

Entidad número 89. Trastero señalado de número 6, situado en la planta sótano del bloque B, registral número 19.376.

Entidad número 93. Plaza de parking señalada de número 1, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.380.

Entidad número 94. Plaza de parking, señalada de número 2, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.381.

Entidad número 95. Plaza de parking, señalada de número 3, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.382.

Entidad número 96. Plaza de parking, señalada de número 4, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.383.

Entidad número 97. Plaza de parking señalada de número 5, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.384.

Entidad número 98. Plaza de parking, señalada de número 6, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.385.

Entidad número 100. Plaza de parking señalada de número 8, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.387.

Entidad número 101. Plaza de parking señalada de número 9, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.388.

Entidad número 103. Plaza de parking número 11, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.390.

Entidad número 104. Plaza de parking número 12, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.391.

Entidad número 105. Plaza de parking señalada de número 13, situada en la planta sótano del bloque C, registral número 19.392.

Entidad número 106. Garaje señalado de número 14, situado en la planta sótano del bloque C, registral número 19.393.

El precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca por cada una de las fincas objeto de subasta es el siguiente:

Finca: 19.295. Tipo para la primera subasta: 10.965.000 pesetas.

Finca: 19.296. Tipo para la primera subasta: 28.524.000 pesetas.

Finca: 19.300. Tipo para la primera subasta: 25.743.000 pesetas.

Finca: 19.304. Tipo para la primera subasta: 20.133.000 pesetas.

Finca: 19.305. Tipo para la primera subasta: 31.899.000 pesetas.

Finca: 19.306. Tipo para la primera subasta: 20.691.000 pesetas.

Finca: 19.307. Tipo para la primera subasta: 21.673.500 pesetas.

Finca: 19.310. Tipo para la primera subasta: 22.356.000 pesetas.

Finca: 19.312. Tipo para la primera subasta: 27.816.000 pesetas.

Finca: 19.316. Tipo para la primera subasta: 19.281.000 pesetas.

Finca: 19.317. Tipo para la primera subasta: 20.235.000 pesetas.

Finca: 19.318. Tipo para la primera subasta: 24.921.000 pesetas.

Finca: 19.319. Tipo para la primera subasta: 25.215.000 pesetas.

Finca: 19.320. Tipo para la primera subasta: 27.000.000 de pesetas.

Finca: 19.321. Tipo para la primera subasta: 27.000.000 de pesetas.

Finca: 19.322. Tipo para la primera subasta: 33.540.000 pesetas.

Finca: 19.323. Tipo para la primera subasta: 17.392.500 pesetas.

Finca: 19.325. Tipo para la primera subasta: 16.570.500 pesetas.

Finca: 19.326. Tipo para la primera subasta: 20.590.500 pesetas.

Finca: 19.327. Tipo para la primera subasta: 20.650.500 pesetas.

Finca: 19.328. Tipo para la primera subasta: 25.630.500 pesetas.

Finca: 19.329. Tipo para la primera subasta: 17.392.500 pesetas.

Finca: 19.331. Tipo para la primera subasta: 16.588.500 pesetas.

Finca: 19.332. Tipo para la primera subasta: 20.355.000 pesetas.

Finca: 19.333. Tipo para la primera subasta: 20.668.500 pesetas.

Finca: 19.334. Tipo para la primera subasta: 25.155.000 pesetas.

Finca: 19.335. Tipo para la primera subasta: 26.554.500 pesetas.

Finca: 19.336. Tipo para la primera subasta: 30.550.500 pesetas.

Finca: 19.343. Tipo para la primera subasta: 1.608.000 pesetas.

Finca: 19.344. Tipo para la primera subasta: 1.911.000 pesetas.

Finca: 19.346. Tipo para la primera subasta: 1.548.000 pesetas.

Finca: 19.347. Tipo para la primera subasta: 403.500 pesetas.

Finca: 19.357. Tipo para la primera subasta: 648.000 pesetas.

Finca: 19.361. Tipo para la primera subasta: 697.920 pesetas.

Finca: 19.364. Tipo para la primera subasta: 723.840 pesetas.

Finca: 19.365. Tipo para la primera subasta: 1.036.800 pesetas.

Finca: 19.366. Tipo para la primera subasta: 1.425.600 pesetas.

Finca: 19.367. Tipo para la primera subasta: 1.201.440 pesetas.

Finca: 19.368. Tipo para la primera subasta: 686.400 pesetas.

Finca: 19.369. Tipo para la primera subasta: 601.920 pesetas.

Finca: 19.370. Tipo para la primera subasta: 528.000 pesetas.

Finca: 19.371. Tipo para la primera subasta: 194.400 pesetas.

Finca: 19.376. Tipo para la primera subasta: 278.400 pesetas.

Finca: 19.380. Tipo para la primera subasta: 648.000 pesetas.

Finca: 19.381. Tipo para la primera subasta: 672.000 pesetas.

Finca: 19.382. Tipo para la primera subasta: 672.000 pesetas.

Finca: 19.383. Tipo para la primera subasta: 528.000 pesetas.

Finca: 19.384. Tipo para la primera subasta: 504.000 pesetas.

Finca: 19.385. Tipo para la primera subasta: 660.000 pesetas.

Finca: 19.387. Tipo para la primera subasta: 588.000 pesetas.

Finca: 19.388. Tipo para la primera subasta: 588.000 pesetas.

Finca: 19.390. Tipo para la primera subasta: 1.528.320 pesetas.

Finca: 19.391. Tipo para la primera subasta: 535.680 pesetas.

Finca: 19.392. Tipo para la primera subasta: 2.157.600 pesetas.

Finca: 19.393. Tipo para la primera subasta: 2.383.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993.—La Secretaria.—45.935.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 966/1991-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Junior Internacional, Sociedad Anónima», don Miguel Dinares Casi y «BDE Internacional, Sociedad Anónima», y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta

fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera subasta, el día 20 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda, el 25 por 100 de la anterior; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación de las subastas a celebrar.

Novena.—La finca reseñada sale a pública por el tipo de tasación, que es 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12.—Vivenda planta cuarta, puerta segunda o izquierda, de la casa sita en esta ciudad, calles Duquesa de la Victoria, número 1, y Doctor Albiñana, número 21, de 108 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, calle Duquesa de la Victoria; derecha, entrando, finca 11, rellano donde abre puerta y caja de ascensor; izquierda, don Domingo Porcar y doña Antonia Fiestas, y fondo, don Estanislao Codina y patio de luces. Cuota: 8,881 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.790, libro 792, folio 161, finca número 30.503-N.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1993.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—45.346.



## BARCELONA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 81/1993, de «Xarxa Cultural, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre de 1993, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—45.830-16.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 165/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Moneticia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arturo Cot Montserrat, y dirigido contra don José Gili Austrich, doña Montserrat Gili Austrich, doña Nuria Gili Austrich y don Salvador Gili Segué, en reclamación de la suma de 2.500.917 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de octubre de 1993; para la segunda el día 26 de noviembre de 1993, y para la tercera el día 27 de diciembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Treinta y dos. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una alta, que se comunican por una escalera interior y señalada de número treinta y dos del grupo Lucardo López. Ambas plantas están destinadas a vivienda, y ocupan cada una de las plantas una superficie construida aproximada de 36 metros 45 decímetros cuadrados. La vivienda en su conjunto se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa parte de un solar de 7 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle del grupo Lucardo López; a la derecha, entrando, vivienda número 31, y a la izquierda, vivienda número 33, y al fondo, finca en realidad por la derecha entrando, vivienda 33 y por la izquierda, vivienda número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.125, libro 394 de Lloret, folio 31, finca número 20.327, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Magistrado, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—45.824.

## BARCELONA

*Edicto*

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 276/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Trovia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Cosculluela Martínez-Galofre y dirigido contra Catalina Castilla Collado, en reclamación de la suma de 4.539.025 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de octubre; para la segunda el día 20 de noviembre, y para la tercera el día 16

de diciembre; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de remate

Departamento número 74. Vivienda en la planta quinta, puerta cuarta, de la escalera B del edificio señalado con el número 1.145 de la avenida José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 63 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja de escalera y patio interior; por el fondo, con fachada posterior; por la izquierda, con patio interior y vivienda cuarta de la escalera A de este inmueble, y por la derecha, con caja de escalera y vivienda tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 2.279, libro 572, folio 193, finca 3.930 e inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—46.581-16.

## BENIDORM

*Edicto*

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del articu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria 124/1993, seguidos a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra doña María Dolores Mitjavilla Arumi, en los que he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce por primera, el día 26 de octubre del presente, en su caso, por segunda el día 26 de noviembre y por tercera el día 28 de diciembre a la misma hora, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se subastan

Componente doce general. Bungalow señalada con el número 2 de la edificación sita en término de Alfaz del Pi, partida del Tosal Roig, que forma parte de las parcelas números 206 y 208 de la Urbanización San Rafael. Tiene una superficie de 120 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 711, libro 83, finca número 19.953. Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Componente número catorce general. Bungalow señalada con el número 4 de la edificación sita en término de Alfaz del Pi, partida del Tosal Roig, que forma parte de las parcelas números 206 y 208 de la Urbanización San Rafael. Tiene una superficie construida de 120 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 711, libro 83, folio 84, finca número 19.957. Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1993.—La Juez, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—45.378.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 859/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Ane Miren Josu Mendía Zamalloa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Número 4, lonja a la derecha del portal sita en planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 182 metros cuadrados, que forma parte del bloque tercero, casa cuádruple, el cual forma parte a su vez del edificio arquitectónico compuesto de cinco casas o bloques señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, hoy números 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle Zamácola; inscrita al tomo 60, libro 40 de Bilbao, folio 53, finca 836 A, inscripción 5.ª, Registro de la Propiedad número 8.

B) Finca descrita como números 3, 5 y 6, lonja a la derecha del portal, sita en la planta baja con acceso por la calle Zamácola, que ocupa una superficie construida aproximada de 258 metros 18 decímetros cuadrados, y que forma parte del bloque segundo, casa cuádruple, señalada hoy con el número 5 de la calle Zamácola, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.526, libro 66 de Bilbao, folio 68, finca 2.542, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 8.

Tipo de subasta: 12.408.000 pesetas para la finca del apartado A), y 17.592.000 pesetas para la finca del apartado B).

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—45.568-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Rendimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 13 A. Departamento izquierda-derecha, entrando de la planta alta tercera, de forma irregular, que tiene una superficie aproximada de 152 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al norte, el departamento derecha, entrando, en la misma planta alta tercera y las calles Barroeta Aldamar e Ibáñez de Bilbao; al sur, resto de local de donde se segregó, denominado izquierda, elemento número 13, propiedad de los señores Pocheville y Verdejo; por el este, con el local derecha de la misma planta, y por el oeste, con el mismo resto de local de donde se segregó (elemento número 13 y en parte la calle Barroeta Aldamar. Forma parte del edificio señalado con el número 3 de la calle Ibáñez de Bilbao, de

esta villa, denominado también dicho edificio «Bulding».

Inscripción tomo 144, libro 1.424 de Bilbao, folio 96, finca 49.573 B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.251.616 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—45.566-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: que en dicho Juzgado, y con el número 530/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Caviedes Manso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue el de 12.750.000 pesetas, respecto del lote número 1; 5.250.000 pesetas, respecto del lote número 2, y 7.500.000 pesetas, respecto del número 3, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno en Mioño, en el sitio del «Cubo»; tiene una superficie de 1.068 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 199, libro 133, folio 88, finca número 13.720, inscripción 1.ª (última conocida).

Valorada en la escritura de hipoteca en 17.000.000 de pesetas.

2. Elemento número 5.—Vivienda abuhardillada situada en la quinta planta alzada. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la finca de 12,50 por 100. Forma parte de la casa unida o acoplada a la casa chalé, en Mioño, de 84 metros

70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 303, libro 226, folio 169, finca número 24.811, inscripción 1.ª

Valorada en escritura de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

3. Piso tercero, situado en la cuarta planta, mide 74 metros cuadrados. Tiene una participación sobre los elementos comunes de la casa de un 25 por 100, forma parte de la siguiente: Una casa chalé, llamada también «La torre», que mide 140 metros cuadrados. Inscrita en el libro 108, folio 197 vuelto, finca número 7.048.

Valorada, según escritura de hipoteca, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—45.454.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra María Belén y otra, Bodón Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Proindivisa planta baja de la casa número 10 moderno de la calle Prado de San Roque, de Santander, de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en 2.250.000 pesetas.

Lote 2.º Vehículo camión «Renault», B 9035, matrícula S-0551-W. Valorado en 665.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—45.536-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1992, instados por «Banca Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra fincas especialmente hipotecadas por don Fernando Rojas Villalobos y doña Lucrecia Castro Ortega, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 22 de octubre de 1993, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas son de 5.532.890 pesetas, 8.515.030 pesetas, 10.117.080 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Porción de terreno con frente a la calle Guixaires, en la urbanización «Can Ballell», del término de Lloret de Mar. Tiene una extensión superficial de 112 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la confluencia de la calle Guixaires y un callejón sin nombre; al este, con la citada calle de su situación; al oeste, con un callejón sin nombre, y al sur, con finca que fue matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.185, libro 421, folio 161, finca 22.619.

B) Finca especial número 5. Vivienda en segunda planta alta de casa en villa de Lloret de Mar, construida sobre la parcela número 6 de la manzana B, zona I, urbanización «El Molino». Puerta primera o la de la izquierda, según se sube por la escalera. Consta de lavadero, cocina, «hall» de entrada, comedor-estar, baño, balcones, uno en la parte delantera y otro en la posterior, y tres dormitorios. No tiene anejos. Superficie: Unos 60 metros cuadrados útiles. Linderos: Este, vuelo a la calle de su situación; oeste, vuelo de la planta baja del local número 2 o izquierda de la casa; sur, pared de cerramiento que separa la parcela número 7 de la zona I, manzana B, urbanización mentada; sucesivamente, de este a oeste, tabique que separa de la otra vivienda de esta planta, de hueco de la escalera, de rellano de esta planta y de la otra vivienda de esta planta. Cuota de participación, 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.402, libro 507, folio 153, finca 14.703 duplicado.

C) Finca especial número 2. Local en planta baja de la casa sita en Lloret de Mar, con entrada

directa por la Avinguda de les Regions y el chaflán formado por esta última y la calle de Josep Roig i Raventós, de extensión superficial aproximada 27 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con el local número 1 y con el chaflán formado por la aludida avenida y la calle Josep Roig i Raventós; por detrás, con la caja del ascensor y escalera del inmueble, y por la izquierda, con el local número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 182, libro 307, folio 165, finca 16.405, inscripción sexta.

Dado en Blanes a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—45.333-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Doña Myriam Gómez Andrés, Juez de primera Instancia número 1 de Cambados, en prórroga,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 478/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixavigo», contra Jorge Humberto Vidal García; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de octubre, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 9 de noviembre, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 16 de diciembre, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

En la denominación de Arenal de Areas, lugar de Aras, parroquia de Bordonos, municipio de Sangeño, de 388 metros 50 decímetros cuadrados, partiendo de sur a norte de la línea donde determina desde el mar hacia el interior de la zona marítimo-terrestre de la playa Areas, sobre la cual se ha construido un chalé, compuesto de sótano sin dividir, planta baja a vivienda y desván, que ocupa la superficie de 107 metros cuadrados. Linda; Norte y sur, en línea de 18 metros y medio lineales cada uno, finca matriz de donde procede, de los señores de Lis; este, en línea de 21 metros lineales, Isaac de Lis Aguado y esposa, y oeste, en línea de 21 metros, la referida matriz de donde procede. Inscrita

en el Registro de la Propiedad al tomo 475 de Sangeño, libro 75, folio 48 vuelto, finca número 7.717, inscripción tercera. Valor tasación: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Cambados a 19 de julio de 1993.—La Juez, Myriam Gómez Andrés.—El Secretario.—45.514-3.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza pro-temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Enrique Sotelo Bacelar, doña Josefa María Villar Piñeiro, don Manuel Otero Martínez, herencia yacente Carmen Piñeiro Menduiña y herencia yacente de Laura Sotelo Bacelar, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Propiedad de don Enrique Sotelo Bacelar y doña Josefa María Villar Piñeiro:

Casa de piedra de planta alta sita en la parroquia de Aldán, lugar de Menduiña, municipio de Cangas, en el sitio denominado «Circundado de Ameixeiras», de una superficie de 80 metros cuadrados, y el terreno de su circundado de 14 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 890, libro 94 de Cangas, folio 87, finca número 9.136.

Urbana. Edificio sito en el lugar de Vilariño, parroquia de Hio, municipio de Cangas, que consta de planta baja y tres altas de 380 metros cuadrados y terreno unido; que todo forma una sola finca que mide 5 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 607, libro 59 de Cangas, folio 244, finca número 5.420.

Siete octavas partes indivisas de la casa de planta baja de 73 metros cuadrados con su circundado, en el que hay dos cuadras, hórreo y alpendre, que mide todo 6 áreas 4 centiáreas, sita en el lugar de Hospital Piñeiro, parroquia de Aldán, municipio de Cangas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 710, libro 71 de Cangas, folio 57, finca número 6.816.

Rústica denominada Hospital, en el lugar de Piñeiro, parroquia de Aldán, municipio de Cangas, de una superficie de 1 área 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 710, libro 71 de Cangas, folio 61, finca número 6.817.

Rústica al nombre de Coba, sita en el lugar de Piñeiro, parroquia de Aldán, municipio de Cangas, de una extensión superficial de 5 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 876, libro 92 de Cangas, folio 55, finca número 8.890.

Propiedad de don Manuel Otero Martínez:

Finca denominada «Agua Moura», sita en el lugar de Vilariño, parroquia de Hio, municipio de Cangas, de 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 876, libro 92 de Cangas, folio 49, finca número 8.887.

Finca denominada «Merlín», sita en el lugar de Vilariño, parroquia de Hio, municipio de Cangas, de 2 áreas 14 centiáreas, sobre parte de la cual se ha construido una casa de planta baja de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 1 de Pontevedra al tomo 876, libro 92 de Cangas, folio 51, finca número 8.888.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el 28 de octubre, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.500.000 pesetas para la primera finca, 26.000.000 de pesetas para la segunda, 5.000.000 de pesetas para la tercera, 50.000 pesetas para la cuarta, 150.000 pesetas para la quinta, 15.000 pesetas para la sexta y 6.000.000 de pesetas para la séptima finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 31 de julio de 1993.—La Jueza, María del Carmen Sanz Morán.—El Secretario.—45.547.

## CASTELLO

### Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castelló, en los autos de juicio ejecutivo número 305/1991, instados por el Procurador señor Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Transportes Benitrans, Sociedad Limitada» don José Antonio Flores Gellida y doña Rosa Muñoz Lleixá, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primero, de esta ciudad, el próximo día 26 de octubre, de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 9 de noviembre, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los lici-

tadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

#### Bienes que se sacan a subasta pública

1. Finca urbana, partida Mercera del término de Penyscola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós (Castelló), al folio 172, libro 175 de Penyscola, tomo 700 del archivo, finca número 16.647, tasada en 8.000.000 de pesetas, propiedad de don José Antonio Flores Gellida y doña Rosa Muñoz Lleixá.

2. Vehículo camión marca «Renault», modelo DG-29020, matrícula CS-9526-W, tasado en 3.000.000 de pesetas, propiedad de «Transportes Benitrans, Sociedad Limitada».

Dado en Castelló a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—45.871-3.

### CASTROPOL

#### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Martínez, frente a don Manuel González Suárez y doña Marina Pérez Fernández, mayores, vecinos de El Bodego-Castropol, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de octubre de 1993, para la segunda, el día 25 de noviembre de 1993, y para la tercera, el día 23 de diciembre de 1993, todas ellas a las diez treinta horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Castropol, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0049/0396/47/0010221694, del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por

escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno a solar, sito en la villa de Tapia de Casariego, de cabida 175 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Alfonso Vázquez Acevedo, hoy de don Ricardo Javier González García; sur, casa de don Antonio Vázquez y de don Emilio García Lilau; este, callejón llamado de don Luis, porción común de terreno del edificio que fue de don Alfonso Coppa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 357, folio 163, libro 37, finca número 8.458.

2. Eiro de Fora, tierra mansa sita en término de El Espín, concejo de Coaña que después de una segregación tiene una cabida de 11 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, finca de González Hermanos, «Maderas Sociedad Limitada»; sur, Antonio Cueto y José Prada, hoy sus herederos; este, parcela segregada propiedad de «Promociones Suyerco, Sociedad Anónima», oeste, camino del Espín a la carretera de Villalba a Oviedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 10, libro segundo, folio 189, finca número 239.

Tipo de subasta: 18.789.801 pesetas.

Dado en Castropol a 16 de junio de 1993.—El Juez, Alfonso Jiménez Martín.—El Secretario.—45.927-3.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Doña Antonia Juana Amaro de Tena Dávila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 312/1990, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Gómez Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

22 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Dos cuartas partes indivisas de una parcela de 850 metros cuadrados, en el casco urbano de Almagro, al sitio carretera de Bolaños denominada también «Molinillo». Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial destinada a exposición, que tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Tipo de la parcela de 850 metros cuadrados: 10.625.000 pesetas.

Tipo de la nave de 300 metros cuadrados: 15.000.000 de pesetas.

Camión marca «Dodge», matrícula CR-8929-D, con una carga de tara de 8.900 kilogramos, peso máximo autorizado 20.000 kilogramos, carrozado, tipo Pitonet. Tipo: 200.000 pesetas.

Camión marca «Dodge», matrícula CR-8905-E, con una carga de tara: 8.750 kilogramos, peso máximo autorizado: 20.000 kilogramos, carrozado tipo Pitonet. Tipo: 300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de julio de 1993.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—45.563-3.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1992, promo-

vido por el Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de las Entidades «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima», y Compañía. U.A.P. de Seguros, contra don Francisco Simal Blanco y doña María Isabel Cristóbal Anguita, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.392.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018042092, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 22.—Local comercial número 113, situado en la planta baja del edificio Zoco Real, en Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 38 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el local comercial número 114; al este, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito; al oeste, con el local número 1.107, y al sur con el local número 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.558, libro 754, folio 19, finca número 42.192.

Dado en Ciudad Real a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—45.126.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 828/1991, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Manuel Carmona Sáez y otra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 25

de octubre de 1993 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera se señala el próximo día 25 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Local número 1 general de la casa número 168 de la calle Carretera en la barriada de «Alcolea», término de Córdoba. Está situada en la planta sótano y tiene acceso a través del pasaje descubierto y del patio de la casa. Mide 194 metros 25 decímetros cuadrados. Aparece inscrita al tomo 1.880, libro 54, folio 124 y es la finca 3.753, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda número 2 general de la casa número 168 de la calle Carretera en la barriada de «Alcolea», al término de Córdoba, situada en la planta baja, con una superficie de 161 metros 53 decímetros cuadrados útiles. Aparece inscrita al tomo 1.880, libro 54, folio 127, finca 3.755, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda número 4 general de la casa número 168 de la calle Carretera en la barriada de «Alcolea», término de Córdoba, situada a la izquierda de la primera planta alta y con una superficie de 84 metros 48 decímetros cuadrados útiles. Está inscrita al tomo 1.880, libro 54, folio 133, finca número 3.759, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 1.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.—El Secretario.—45.395-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan Luis Malia Benítez, contra don José Iglesias Navarro, Juana Muñoz Quiñones, Manuel Astorga Bermúdez y Trinidad Pérez Varó, en trámites de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana número 11.—Vivienda situada en la planta primera derecha, en edificio de calle Albufera, número 11, de Barbate. Ocupa una superficie construida

de 80,68 metros cuadrados. Inscrito a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 922, libro 101, folio 46, finca registral número 7.394. Valor estimado 5.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 6, de esta ciudad, y hora de las doce del día 20 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de julio de 1993.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—45.330-3.

#### DENIA

##### Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 462/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a Raymond-Stewart Ross y Pamela Ross, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 26 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 27 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 4.111, tomo 621, libro 49 de Orba, folio 171 del Registro de la Propiedad de Pego.  
Valorada en 7.525.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de junio de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—45.562-3.

### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Abellón Martínez, doña María del Carmen Andreu Botella y don Manuel Abellón Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca respecto de cada finca que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1993 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1993 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una pieza de tierra situada en este término municipal, partida de Algoros, de cabida 6 tahúllas 26 brazas, equivalentes a 58 áreas 15 centiáreas; que linda: Por el norte, con Francisco Quilez Aznar y Azut de los Comunes, y al oeste, con Angeles Sempere Esclapez. Tiene camino de entrada que por el camino sobre la finca de donde ésta se segregó pasa bordeando el canal y en la parte norte de aquella y el riego por las acequias existentes actualmente, debiendo dar paso para riego a un bancal de 1 hectárea 22 áreas 90 centiáreas que de igual procedencia adquirió don Tomás Gomis Maco.

Inscrita en el tomo 1.233, libro 291, folio 184, finca 10.296, inscripción quinta por inversión de la A).

Su valoración asciende a 18.876.000 pesetas.

2. Parcela de tierra blanca situada en término municipal de Crevillente y su partido de la travesía del camino de Elche, que tiene una superficie de 1.125 metros cuadrados, dentro de cuya parcela existe una nave industrial de sólo planta baja que ocupa toda la superficie expresada, de cuya superficie de 124 metros cuadrados corresponden a patios descubiertos en donde están instalados tres aseos. Linda en conjunto según se accede a la misma: Por la derecha, oeste e izquierda, con resto de finca de donde se segregó; por el fondo, en parte con nave de la mercantil «Vimen, Sociedad Anónima», y en parte con otra de José María Lifante Alonso, y por el frente, vial por donde tiene su entrada.

Inscrita en el tomo 1.240, libro 384, folio 131, finca 29.595, inscripción segunda por conversión de la A).

Su valoración asciende a 82.310.000 pesetas.

3. Parcela de tierra blanca situada en término municipal de Crevillente y partido de la travesía del camino de Elche, que tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una nave industrial de sólo planta baja, que ocupa toda la superficie expresada, y de cuya superficie 230 metros cuadrados corresponden a la nave y 20 metros cuadrados a patio descubierta. Linda el conjunto, según se accede: Por la derecha, vial de la zona izquierda, nave de don Antonio Cancela Esclapez; fondo, con otra del vendedor, y por su frente, vial por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, Crevillente al tomo 1.240, libro 384, folio 132 vuelto, finca 29.597, inscripción segunda por conversión de la A).

Su valoración asciende a 15.556.000 pesetas.

4. 78 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 8 tahúllas 1 octava 24 brazas de tierra sembradura, situada en el partido de Alboros, de este término municipal de Elche, que linda: Por norte, con tierras de Francisco Mirales Mas; sur, con las de Andrés Quilez; al este, las de Andrés Quilez y Azut de Comunes, y al oeste, con la de Gaspar Macia Boix y Angeles Sempere Esclapez, acequia en medio. Esta finca queda con riego y entrada de carril por los puntos de costumbre y de entrada de carril para la porción segregada y adjudicada a su hermana, Antonia Fuentes Antón, hoy de Gaspar Macia Boix y Angeles Sempere Esclapez, con las que linda por el oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, San Juan, al tomo 1.233, libro 291, folio 286 vuelto, finca 5.570, inscripción novena por conversión de la A).

Su valoración asciende a 28.758.000 pesetas.

Las cuatro fincas anteriormente descritas son propiedad de dos demandados como gananciales.

5. Parcela de tierra blanca situada en término municipal de Crevillente y su partido de la travesía del camino de Elche, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela existe una nave industrial cubierta toda ella que ocupa toda la superficie expresada, con un patio de unos 45 metros cuadrados, de una sola planta diáfana y sin distribución. Linda el conjunto: Por el norte, con vial por donde tiene su entrada; sur, otra nave propiedad de la Mercantil «Vimen, Sociedad Anónima»; este, otro vial por donde también tiene su entrada, y por el oeste, porción segregada y vendida a Tomás Abellón Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, Crevillente, tomo 1.240, libro 384, folio 135, finca 29.599, inscripción segunda por conversión de la A).

Su valoración asciende a 58.160.000 pesetas.

6. Una pieza de tierra situada en este término municipal y partido de Peñas de las Aguilas, de cabida 32 áreas 31 centiáreas, equivalente a 3 tahúllas 3 octavas 4 brazas; lindante: Por el norte, con don Francisco López Martínez; sur, con resto de finca; por el este, con Manuel Lucerga Gaspar Moscardó, Josefina García Alonso, Francisco Pomares Mas, María Díez Sempere y Miguel Román Torres, y por el oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, Salvadro, libro 570, folio 158, finca 48.206, inscripción primera.

Su valoración asciende a 35.620.000 pesetas.

Las fincas descritas con los números 5 y 6 son privativas del otro demandado don Manuel Abellón.

Dado en Elche a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.479-3.

### ELDA

#### Cédula de citación

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 1 de Elda, con el número 141/1990, por imprudencia, se cita a don Antonio García Amador, con domicilio anteriormente en la localidad de Aspe, y actualmente en ignorado paradero, siendo dicha localidad de la provincia de Alicante, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 27 de octubre de 1993, a las diez cincuenta y cinco horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio oral, previéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse, y, si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, María José Esteve Argüelles.—La Secretaria.—45.600-E.

### EL EJIDO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en expediente de suspensión de pagos, número 356/1992, seguido a instancia de «Hermanos Moya, S. C. A.», representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, se cita a los acreedores de ésta, por medio del presente, para su comparecencia ante este Juzgado número 2, sito en la calle del Cine, número 5, el próximo día 20 de octubre de los corrientes, a las once horas, para asistir a la celebración de la segunda Junta general de acreedores, conforme a cuanto se dispone en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, haciéndose saber que deberán concurrir personalmente o por medio de Procurador con poder suficiente, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que quedan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores,

las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención, así como la nueva proposición de convenio presentada.

Dado en El Ejido a 13 de julio de 1993.—La Jueza accidental, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario en funciones, Nicolás Moreno Pimentel.—45.379.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña Encarnación, doña María y doña Ana Ortega Navarro y «Azomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores en la primera, se señala para la segunda, el día 22 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 22 de diciembre de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.150. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 677, libro 478, folio 112.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—45.355-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña Encarnación, doña María y doña Ana Ortega Navarro y «Aloman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 22 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 22 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 22 de diciembre de 1993, igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.252. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 677, libro 478, folio 214.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—45.357-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña Encarnación, doña María, doña Ana Ortega Navarro y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 17.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.278. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 677, libro 478, folio 220.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—45.358-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 439/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Rosas Bueno, contra «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado



y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 26 de octubre de 1993 a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de diciembre de 1993 a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 20.738.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 32.968, sita en urbanización «Albamar», bloque 11, planta segunda, 6, tipo C en Mijas (Málaga).

Tiene una superficie de 97 metros y 4 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, incluido distribuidor, aseo y solarium en planta tercera o de cubierta.

Linda: Al norte, con zona de aseo; al este, con vivienda número 5 del mismo bloque que ésta que se describe; al sur y al oeste, con vuelo de espacios comunes de la urbanización.

Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y sus elementos comunes, de 0,53836 por 100 y en la comunidad especial del bloque en que está situado, de 12,82 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.238, libro 460, folio 12, finca número 32.968.

Sirviendo este edicto de notificación para el caso que no fueren hallados los demandados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—45.847-3

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 245/1992, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Carlos Cotrina de Luna, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 26 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 3.440.000 pesetas, para la finca número 10.697 N, inscripción tercera; 2.580.000 pesetas, para la finca número 10.683 N, inscripción tercera, y 2.580.000 pesetas, para la finca número 10.687 N, inscripción cuarta, todas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Que si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

1. 38. Piso número 8, vivienda en la planta segunda en altura, sin contar la baja ni el sótano, del edificio denominado «Neptuno», sito en plaza Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 26 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 92 metros cuadrados, de los que 16 metros cuadrados corresponden a la terraza y se distribuye en vestíbulo, estar comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución y con el piso número 1 de esta misma planta; por su derecha, entrando, con el piso número 7 de esta misma planta; por su izquierda, con el piso número 1 de esta misma planta, y por su fondo, con la calle Sohail.

Inscripción: Tomo 1.312, libro 682, folio 136, finca 10.697 N, inscripción tercera.

2. 31. Piso número 1, vivienda en la planta segunda en altura, sin contar la baja ni el sótano, del edificio denominado «Neptuno», sito en plaza Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 26 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, de los que 6 metros cuadrados están destinados a terraza, y se distribuye en vestíbulo, estar comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño y cuarto trastero. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución, hueco de escalera y con el piso número 2 de esta misma planta; por su derecha entrando, con el pasillo de distribución, con el patio interior de luces del edificio y con el piso número 8 de esta misma planta; por su izquierda, con el citado piso número 2 de esta misma planta y con la calle Condes de San Isidro, y por su fondo, con el mencionado piso número 8 de esta misma planta y con la calle Sohail.

Inscripción: Tomo 1.312, libro 682, folio 139, finca 10.683 N, inscripción tercera.

3. Piso número 3, vivienda en la planta segunda en altura, sin contar la baja ni el sótano, del edificio denominado «Neptuno», sito en plaza Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 26 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 65 metros cuadrados, de los que 5 metros cuadrados corresponden a la terraza, y se distribuye en vestíbulo, estar comedor con terraza, un dormitorio, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución, y con el piso número 2, de esta misma planta; por su derecha entrando, con la calle Condes de San Isidro, y además, ahora, en parte con el trozo segregado; por su izquierda, con el piso número 4, de esta misma planta, y con la plaza del Generalísimo.

Inscripción: Tomo 1.106, libro 476, folio 169, finca 10.687 N, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—45.842-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 346/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por UNICAJA, representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Valroc, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio

del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 22 de octubre de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de: Finca primera, 11.181.000 pesetas; finca segunda, 12.494.000; finca tercera, 10.704.000; finca cuarta, 11.181.000; finca quinta, 11.181.000; finca sexta, 12.494.000; finca séptima, 10.704.000; finca octava, 11.181.000; finca novena, 11.181.000; finca décima, 12.494.000; finca undécima, 10.704.000, y finca duodécima, 11.181.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora. Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada de no ser hallada en su domicilio.

#### Bienes

1. Vivienda letra A de la planta baja del edificio integrante del conjunto «Los Tilos». Es la finca descrita bajo el número 1 de la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.240, libro 462, folio 218, finca número 33.392, inscripción primera.

2. Vivienda letra B de la planta baja del edificio integrante del conjunto «Los Tilos». Es la finca número 2 de la escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.240, libro 462, folio 220, finca número 33.394.

3. Vivienda letra C de la planta baja del edificio integrante del conjunto «Los Tilos». Es la finca número 3 de la escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.241, libro 462, folio 222, finca número 33.390, inscripción segunda.

4. Vivienda letra D de la planta baja del edificio integrante del conjunto «Los Tilos». Es la finca número 4 de la escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.241, libro 462, folio 224, finca número 33.398, inscripción segunda.

5. Vivienda letra A de la planta primera del edificio integrante del conjunto «Los Tilos». Es la finca número 5 de la escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.241, libro 463, folio 1, finca número 33.400.

6. Vivienda letra B de la planta primera del edificio integrante del conjunto «Los Tilos». Es la finca número 6 de la escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.241, libro 463.

7. Vivienda letra C de la planta primera del edificio integrante del conjunto «Los Tilos». Es la finca número 7 de la escritura. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.241, libro 463, folio 5, finca número 33.404.

8. Vivienda letra D de la planta primera del mismo edificio. Es la finca número 8 de la escritura. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.241, libro 463, folio 7, finca número 33.406.

9. Vivienda letra A de la planta segunda del mismo edificio. Es la finca número 9 de la escritura. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 9, finca número 33.408.

10. Vivienda letra B de la planta segunda del mismo edificio. Es la finca número 10 de la escritura. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 11, finca número 33.410.

11. Vivienda letra C de la planta segunda del mismo edificio. Es la finca número 11 de la escritura. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 13, finca número 33.412.

12. Vivienda letra D de la planta segunda del mismo edificio. Es la finca número 12 de la escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.241, libro 463, folio 15, finca número 33.414.

Dado en Fuengirola a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—45.351-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra las fincas registrales números 30.080, 30.084, 30.088, 30.112, 30.116, 30.120, 30.132, 30.130, 30.134, 30.136, 30.148, 30.150, 30.152, 30.154, 30.158, 30.166, 30.172, 30.174, 30.176, 30.182 y 30.192 del Registro de la Propiedad de Mijas, hipotecadas por «MAR 87, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 25 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda número 2, situada en la planta primera del bloque 1. Ocupa una superficie construida de 87 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda número 1 de la misma planta y bloque; derecha e izquierda, con zona común sin edificar; y fondo, con vivienda número 1 de igual planta del bloque 2. Cuota. Le corresponde una cuota de participación en relación con la finca total de la que forma parte y en sus elementos comunes, de 1,3988 por 100.

Tomo 1.195, libro 417, folio 45, finca 30.080.

Número 2. Vivienda número 2, situada en la planta segunda del bloque 1. Ocupa una superficie construida de 87 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda número 1 de la misma planta y bloque; derecha e izquierda, con zona común sin edificar; y fondo, con vivienda número 1 de igual planta del bloque 2. Cuota. Le corresponde una cuota de participación en relación con la finca total de la que forma parte y en sus elementos comunes, de 1,3988 por 100.

Tomo 1.195, libro 417, folio 49, finca 30.084.

Número 3. Vivienda número 2, situada en la planta baja del bloque 2. Ocupa una superficie construida de 87 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda número 1 de la misma planta y bloque; derecha e izquierda, con zona común sin edificar; y fondo, con vivienda número 1 de igual planta del bloque 3. Cuota. Le corresponde una cuota de participación en relación con la finca total de la que forma parte y en sus elementos comunes, de 1,3988 por 100.

Tomo 1.195, libro 417, folio 53, finca 30.088.

Número 4. Vivienda número 2, situada en la planta baja del bloque 4. Ocupa una superficie construida de 87 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda número 1 de la misma planta y bloque; derecha, izquierda y fondo, con zona común sin edificar. Cuota. Le corresponde una cuota de participación en relación con la finca total de la que forma parte y en sus elementos comunes, de 1,3988 por 100.

Tomo 1.195, libro 417, folio 77, finca 30.112.

Número 5. Vivienda número 2, situada en la planta primera del bloque 4. Ocupa una superficie construida de 87 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda número 1 de la misma planta y bloque; derecha e izquierda y fondo, con zona común sin edificar. Cuota. Le corresponde una cuota de participación en relación con la finca total de la que forma parte y en sus elementos comunes, de 1,3988 por 100.

Tomo 1.195, libro 417, folio 81, finca 30.116.



Número de finca: 7. Número registral: 30.132.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 8. Número registral: 30.130.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 9. Número registral: 30.134.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 10. Número registral: 30.136.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 11. Número registral: 30.148.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 12. Número registral: 30.150.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 13. Número registral: 30.152.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 14. Número registral: 30.154.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 15. Número registral: 30.158.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 16. Número registral: 30.166.  
Capital: 6.434.000. Tasación subasta: 12.868.000 pesetas.

Número de finca: 17. Número registral: 30.172.  
Capital: 10.796.000. Tasación subasta: 21.592.000 pesetas.

Número de finca: 18. Número registral: 30.174.  
Capital: 10.796.000. Tasación subasta: 21.592.000 pesetas.

Número de finca: 19. Número registral: 30.176.  
Capital: 10.796.000. Tasación subasta: 21.592.000 pesetas.

Número de finca: 20. Número registral: 30.182.  
Capital: 10.796.000. Tasación subasta: 21.592.000 pesetas.

Número de finca: 21. Número registral: 30.192.  
Capital: 10.795.000. Tasación subasta: 21.590.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—45.532-3.

## GANDIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1993, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Daniel Milvaques Domínguez y doña María Larisa Llopis Vives, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio, por primera vez el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.040.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calificación de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 10, vivienda y puerta número 8, del piso tercero del compartimento A del edificio sito en Gandía, en la avenida de República Argentina, número 72, del total edificio de un solo cuerpo, está distribuido en tres compartimentos 72, 74 y 76 de policía; cada uno con su puerta y escalera propias de la total cabida del edificio hay una superficie de 186 metros cuadrados destinados a pasaje descubierto, que es el elemento común de todos los locales y viviendas del total edificio, así como también lo es, entre los demás elementos comunes, la terraza del edificio; dicho pasaje sirve de entrada para todos los locales y viviendas; el compartimento número 72 está situado en dicho pasaje, a la derecha, entrando al mismo por dicha avenida; la vivienda que aquí se describe, que es del tipo K, mide 79 metros 53 decímetros cuadrados; da su fachada principal, a la referida avenida y con sus linderos, en el sentido de mirando de frente a su fachada principal; por la derecha, con la vivienda número 7; por detrás, con la número 9, ambas del piso tercero del compartimento 72, y por la izquierda, con dicho pasaje. El total edificio linda: Derecha, entrando, fincas de Juan Alvarez y Francisco Ruiz Belda; izquierda, la de Andrés Martí Castelló, y detrás, la de Antonio Peiró Pastor.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 639, folio 42, finca 14.268.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.518-3.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aberena, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Javier Uriarte Uriarte, don Juan Ignacio Uriarte Uriarte, doña Rosa María Ormaechea Olazar, don Juan Antonio Ormaza Gangoiti y doña Sorne Lachaga Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Casa molino titulada «Ureta», sita en el barrio de San Pelayo, jurisdicción de Bakio, señalada con el número 104. Consta de planta baja y piso alto, y pegante a la misma tiene un horno. Mide con el terreno que tiene alrededor una superficie de 5.314,40 metros cuadrados. Linda, todo ello, al norte y oeste, con terreno de don Javier Uriarte; al sur, con la ría, y al este, con camino carril y terreno de Javier Uriarte.

Inscripción: Folio 91 del libro 19 de Bakio, finca número 1.737, inscripción primera, tomo 527.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 550, archivo general, libro 21 del Ayuntamiento de Bakio, folio 49, finca 1.737, inscripción sexta.

Tipo de subasta: El de su responsabilidad total, en 72.000.000 de pesetas, que comprende los intereses devengados, más 21.600.000 pesetas que se establecen para costas y gastos.

Dado en Gernika-Lumo a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—45.372.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Civico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 44/1992-2B, a instancia de Compañía mercantil «Cónar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, contra el demandado Julio Manuel Albea Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso de la cuarta planta, letra D, del portal número 2 del edificio «Emperador», sito en la carretera de la Sierra, número 50, término de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Nueva de esta ciudad, el día 26 de octubre de 1993, a las once quince horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre de 1993, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1994, a las once quince horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Civico García.—El Secretario.—45.841-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 1.220 de 1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Valdecasas Ruiz, contra «Productos Mayme, Sociedad Anónima Laboral», don Roberto Martín Mendoza y doña María del Carmen Ruiz Gilabert, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa y simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

1.º Nave industrial al pago de San Cayetano o Los Llanos, en la calle Charlie Rives de Churriana de la Vega, edificada sobre la total superficie de solar de 775 metros cuadrados. Consta de una sola planta en la que existen las siguientes dependencias: zona de elaboración, que ocupa 444 metros cuadrados; cámaras frigoríficas, 46 metros cuadrados; almacén de materias primas 184 metros cuadrados; aseos y vestuarios 43 metros cuadrados; cámara de fermentación y otros 38 metros cuadrados; existe en el interior una entreplanta destinada a oficinas que ocupa 63 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Granada, con el número 4.715. Ha sido tasada en 24.839.500 pesetas.

2.º Boleadora. Formador de bollería marca «Cofimar». Ha sido tasada en 505.000 pesetas.

3.º Amasadora «Vicma». Tasada en 425.000 pesetas.

4.º Horno «Electro Dahlen». Valorado en 150.000 pesetas.

5.º Máquina liadora «Bombón». Valorada en 150.000 pesetas.

Los distintos bienes muebles objeto de subasta se hayan depositados en poder del representante legal de la demandada, don Roberto Martí Mendoza, calle Charlie Rives, sin número, de Churriana de la Vega.

Dado en Granada a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.302.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 452/1990, promovidos por «Estilo 2, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández contra «J. M. Explotaciones, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca urbana: Siendo su uso el de local comercial, con una superficie de 73 metros cuadrados y una terraza de 52 metros cuadrados, está denominada a efectos internos con «A-3» de la planta del centro comercial «Carlota I», finca número 34.450, folio 55, libro 373 de Arona, tomo 998.

Finca urbana: Siendo su uso el de local comercial, con una superficie de 17 metros cuadrados y una terraza 8 metros cuadrados, esta denominado Con «A-8» en la planta baja de dicho centro, finca número 34.460, folio 65, libro y tomo igual que la anterior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.250.000 pesetas, la primera y 4.400.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 374000017045290, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario judicial.—45.393-3.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo, el número 727/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don José Antonio Antón Fernández y doña María del Amor Muñoz Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contras las que se procede:

- Tomo 996, libro 361 de Arona, folio 185, finca número 34.163, inscripción segunda.
- Tomo 996, libro 361 de Arona, folio 187, finca número 34.165, inscripción segunda.
- Tomo 996, libro 361 de Arona, folio 189, finca número 34.167, inscripción segunda.
- Tomo 996, libro 361 de Arona, folio 191, finca número 34.169, inscripción segunda.
- Tomo 996, libro 361 de Arona, folio 193, finca número 34.171, inscripción segunda.
- Tomo 996, libro 361 de Arona, folio 195, finca número 34.173, inscripción segunda.
- Tomo 996, libro 361 de Arona, folio 203, finca número 34.181, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.997.780 pesetas para la finca descrita en primer lugar, 3.791.700 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, 4.711.320 pesetas para la finca descrita en tercer lugar, 6.367.375 pesetas para la finca descrita en cuarto lugar, 3.807.020 pesetas para la finca descrita en quinto lugar, 6.367.375 pesetas para la finca descrita en sexto lugar, 12.144.930 pesetas para la finca descrita en séptimo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018072792, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gavámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 23 de noviembre de 1993, bajo las mismas condiciones de la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 10 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona, a 5 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.574-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 295/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Hernández Rull, doña Antonia Galoso Botello, don Ismael Galoso Botello y doña Luisa Carmona Escáñez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Buque nombrado «Mari Ritin», con casco de madera, con propulsión a motor y vela auxiliar. Las dimensiones son 16,34 metros de eslora, 5,38 metros de manga, 2,74 metros de puntal, con un tonelaje total de 56 toneladas y 49 centésimos. Inscrito al tomo 44, hoja 1.438, folio 100. Valorado en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana en Punta Umbria, en calle Montemayor, número 8, de 125 metros cuadrados, es de planta baja y hace esquina con calle Corvina, consta de terraza marquesina, estar comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. El resto de la parcela que ocupa se destina a patio. Inscrita

al tomo 536, libro 97, folio 94, finca 7.750. Valorada en 8.400.000 pesetas.

3. Parcela número 29 bis en zona industrial de Punta Umbria, sin número, de 380 metros cuadrados, y de forma irregular. Linda: Frente, con la carretera de la zona industrial; espalda, con José Ortega Domínguez y David del Río; derecha, con la parcela número 28 y resto de la finca de que se segrega, e izquierda, con calle sin nombre de la zona industrial. Inscrita al tomo 536, libro 97, folio 205, finca 7.790. Valorada en 5.700.000 pesetas.

4. Local en Punta Umbria, en calle Ancha, sin número, de 94 metros cuadrados, en el grupo de tres edificios en calle Ancha, calle Montemayor, y paseo de la Ria, edificio A. Es un local diáfano con pilares al que se accede por el paseo de la Ria, y por el pasaje que desde dicho paseo enlaza por la calle interior que arranca desde la calle Virgen de Montemayor. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 521, libro 92, folio 168, finca 7.404. Valorada en 6.110.000 pesetas.

5. Piso segundo derecha en calle Ancha, número 97, de 123,31 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, dormitorio y aseo de servicio, cuarto de baño y cocina, así como lavadero y terraza principal. Inscrita al tomo 917, libro 6, folio 168, finca 447. Valorada en 5.550.000 pesetas.

6. Atico A, en paseo de la Ria, sin número, en Punta Umbria, de 112,94 metros cuadrados, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 de dicho paseo. Consta de estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y trastero. Dispone de una terraza al paseo y calle sin nombre. Lleva anejo una plaza de garaje en la planta de semisótano del edificio con 11,82 metros cuadrados. Marcada con el número 10. Inscrita al tomo 559, libro 108, folio 136, finca 8.709. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.336-3.

## IBI

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Martín Amat Jerez y doña María Rosalía Arqués Carbonell, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de octubre de 1993 y hora de las diez; no concurrendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 11 de noviembre de 1993, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1993 y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de la constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0317/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleven a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente, descripción:

Un patio o terreno sin edificar, sito en Onil y su calle del Doctor Salcedo, número 124 bis, de superficie 304 metros 94 decímetros cuadrados. Dentro de dicho terreno hay construida una nave industrial cubierta de tejado de teja plana y un patio delantero al lindero de poniente. La nave propiamente dicha ocupa una superficie de 225 metros 70 decímetros cuadrados, y el patio de 79 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la de Santiago Bernabéu Sempere; sur, la de Romualdo Verdú; este, la de Santiago Bernabéu Sempere, y al oeste, calle sin nombre y Santiago Bernabéu Sempere. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 795, libro 118 del Ayuntamiento de Onil, folio 185, finca número 8.433, inscripción cuarta. Tipo de tasación para la subasta 5.420.500 pesetas.

Dado en Ibi a 30 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—45.369-3.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1992, seguidos a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por la Procuradora doña Juana I. Bennasar Piña, contra don Pedro Amor Sánchez y doña Felisa Díaz Díaz, ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 25 de octubre del corriente, y, en su caso, por segunda, el día 26 de noviembre, y por tercera vez, el día 23 de diciembre del corriente, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda del segundo piso. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera señalados con el número 4 de la calle Cristóbal Colón, de la villa de Lloseta. Tiene una superficie construida de unos 110 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo a la calle Cristóbal Colón; por la derecha, entrando, con caja de escalera y acceso a los pisos, y con la parcela número 24; por la izquierda, con la parcela número 26, propia de Nadal Comas Fiol, y por el fondo, con patios; por la parte inferior, con la vivienda del primer piso, número 2 de orden, y por la superior, con la cubierta del edificio (parte azotea y parte tejado).

Inscrita al tomo 3.417 del archivo, libro 88 de Lloseta, folio 39, finca 4.291.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 29 de junio de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—45.506-3.

JACA

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo, número 119/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, contra don Miguel Castán Campos y don Miguel Bandrés Fanlo, en rebeldía, sobre pólizas impagadas, R. cantidad 1.400.781 más 700.000 pesetas, habiéndose acordado por resolución de fecha 14 de junio de 1993 sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Las condiciones y fechas de las subastas: Todas las subastas tendrán lugar en Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1.992, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 25 de octubre, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de LEC.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, constanding la titu-

laridad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tasado en 3.000.000 de pesetas.  
Descripción: Local comercial 3 en planta baja de casa de Sabiñánigo, calle Coli Escalona, 77-79, de 49,33 metros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 771, libro 20, folio 107, finca 2.014, inscripción segunda.

2. Tasado en 6.000.000 de pesetas.  
Descripción: Piso cuarto izquierda tipo B, misma casa, de 78,37 metros cuadrados útiles. Cuota: 2,60 por 100. Con anejo inseparable cuarto desahogo de unos 4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Propiedad de Jaca al tomo 771, libro 20, folio 161, finca 2.041, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro el presente en Jaca a 4 de junio de 1993.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—45.503-3.

JACA

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Compañía Aragonesa de Avalués Sgr.», representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Enrique Arruebo Abos y doña María Pilar de Lope Arroyo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de octubre de 1993, a las doce horas; para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien inmueble a subastar y tipo: 30.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar y corral, en término de Panticosa (Huesca) en la carretera de acceso a Panticosa, en la partida «Las Viñas», de 322 metros cuadrados de superficie, de los que 262 metros cuadrados corresponden a vivienda y el resto a corral. Ocupa la zona de vivir en una sola planta, y debajo de ella, aprovechando el fuerte desnivel del terreno, existe otra planta para garaje, bodega y caldera de calefacción. Linda el conjunto: Norte, Luis Guillén; sur: Carretera; este y oeste, Enrique Arruebo Abos. Inscrita al tomo de Panticosa, del Registro de la Propiedad de Jaca. Tomo 1.037, libro 21, folio 81, finca número 2.168.

Dado en Jaca a 5 de julio de 1993.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—45.573-3.

## JAEN

### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra otros y don David Aguilar Martínez, vecino de Torredelcampo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, en el sitio indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de embargo

Local número 1, en calle Abolengo, 4, de Madrid, con superficie de 55,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.881, folio 93, finca número 5.093. Antigüedad unos veinte años, estado de conservación aceptable. Es propiedad de don David Aguilar Martínez. Valorado en la suma de 8.325.000 pesetas.

Local número 2, en calle Abolengo, 4, de Madrid, con superficie de 49,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 668, folio 69, finca número 58.299. Antigüedad unos veinte años, estado de conservación aceptable. Es propiedad de don David Aguilar Martínez. Valorado en la suma de 7.425.000 pesetas.

Plaza de garaje en calle Ocaña, 41, de Madrid, con superficie de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 9, folio 125, finca número 114.163. Es propiedad de don David Aguilar Martínez. Valorado en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—45.390-3.

## LA BISBAL

### Edicto

El ilustre señor Juez don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Pere Bofill Cunill, Dolores Martí Casas y José Bofill Riera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios José Bofill Riera, Dolores Martí Casas y Pedro Bofill Cunill:

a) Registral 4.957: Urbana. Casa de números 3 y 8, de la calle Hospital de Torroella de Montgrí, que se compone de dos cuerpos, bajos y un piso, y superficie 66 metros cuadrados. Linda: Al norte, izquierda, saliendo, con finca que adquiere Teresa Cunill, y en parte con la calle de San Ramón; al sur, derecha, saliendo, con una casa del hospital de Torroella de Montgrí; a poniente, espalda (y mano derecha, entrando por la puerta de la calle de San Ramón), con casa de María Teixidor Alabau, y al este, con la calle del hospital en que radica, y otra finca de doña Teresa Cunill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.368, folios 145 y siguientes. Finca número 4.957, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta en cuanto al usufructo vitalicio a favor de los consortes don Pedro Bofill Marull y doña María Masjoan, y en cuanto a la nuda propiedad 4/5 partes indivisas a favor de don Pedro Bofill Cunill y 21/5 partes indivisas a favor de don Pedro Bofill Bofill.

b) Registral 5.096: Urbana. Casa de planta baja y un piso, sito en la calle del Hospital, número 5, de la villa de Torroella de Montgrí, de superficie 41 metros cuadrados; linda: Al norte, derecha, con la calle de San Ramón; al sur, izquierda, y oeste, espalda, con la otra finca cedida a don Pedro Bofill Cunill, y al este, frente, con la calle del Hospital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.422, folio 155, finca número 5.096, inscripción tercera, a favor en pleno dominio de don Pedro Bofill Cunill.

c) Registral 14.769: «Urbana. Parcela número 65 de la urbanización «Torre Moratxa», de la montaña de «Roca Maura», de L'Estartit, término de Torroella de Montgrí, que tiene una superficie de 467 metros cuadrados; sobre ella existe construida

una vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, con una superficie construida de 125 metros cuadrados, más un garaje de 21,80 metros cuadrados. La planta baja consta de tres dormitorios y baño, además de garaje, y la planta primera de recibidor, comedor estar, cocina, terraza y servicios, y todo en su conjunto linda: Norte, vial de la propia urbanización; al sur, con resto de la finca de la que se segrega, mediante servidumbre peatonal rodada, para el mantenimiento de la red de alcantarillado que pasa por la servidumbre; al este con parcela número 66 y al oeste, con parcela número 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal, al tomo 2.647, folio 188, finca número 14.769, inscripciones primera y segunda a favor de don José Bofill Riera y doña Dolores Martí Casas, por mitad e indiviso.

### Valoración:

Fincas a) y b) registrales 4.957 y 5.096. Superficie total de 107 metros cuadrados (66 más 41, respectivamente), a razón de 110.000 pesetas metro cuadrado: 11.770.000 pesetas.

Finca c) registral 14.769:

1. Planta baja de 62,75 metros cuadrados, a 120.000 pesetas el metro cuadrado: 7.530.000 pesetas.
2. Planta primera mismo valor de 7.530.000 pesetas.
3. Semisótano, de 62,75 metros cuadrados, a 80.000 pesetas metro cuadrado: 5.020.000 pesetas.
4. Lavadero 10,20, a 40.000 pesetas metro cuadrado: 408.000 pesetas.
5. Piscina con instalación y caseta: 2.000.000 de pesetas.
6. Terrazas de 37 metros cuadrados, a 40.000 pesetas: 1.480.000 pesetas.
7. Escaleras, exterior e interior: 1.500.000 pesetas.
8. Terreno ajardinado y césped, de 367,15 metros cuadrados, a 15.000 pesetas el metro cuadrado: 5.507.250 pesetas.
9. Garaje para un solo vehículo: 1.500.000 pesetas.

Total: 43.967.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.967.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del



de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 29 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—45.885.

## LA BISBAL

### Edicto

El ilustre señor Juez titular de don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/93, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra Luis de Lama Massaguer y Dolores Cladera Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.050.867 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de la subasta

Entidad trece.—Piso vivienda del bloque B, en la planta baja, escalera tres o derecha, puerta primera, que forma parte del conjunto de construcción sito

en la urbanización «San Esteban de la Fosca», del término municipal de San Juan de Palamós, agregado a Palamós, asentado sobre las parcelas números 83 y 91, ambas inclusive, de superficie las parcelas 1.196 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 43 metros 19 decímetros cuadrados, distribuido en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la general del bloque, con calle San Esteve intermediano vuelo resto solar, derecha, entrando, caja de escalera, puerta segunda misma planta y escalera; izquierda, puerta segunda misma planta y escalera dos, y fondo, resto solar mediante vuelo.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el banco, siendo inscrita en el tomo 2653, libro 101 de San Juan de Palamós, folio 223 vuelto, finca número 5.646, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Palamós (Girona).

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—45.891.

## LA BISBAL

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 138/1990, se siguen autos de juicio de cognición, promovido por «Cia. Mercantil Comercial Domecq, Sociedad Anónima» contra don José Suñer Fontbernat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, el bien embargado a don José Suñer Fontbernat. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de enero de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Número 1 A.—Local comercial situado en el semisótano del edificio denominado Galerías Bagur, en Bagur, plaza Seis de Febrero, esquina a calle Francisco Forgas, con una superficie de 115 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.755, libro 160 de Bagur, finca 8.924, folios 95 y 95 vuelto, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 17.295.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—45.348.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1993, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gustavo A. López Caride y doña Maxima A. Ojeda Dámaso, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre del año en curso, a las diez quince horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de noviembre del año en curso, a las diez quince horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre del año en curso, a las diez quince horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran participar en las subastas en la Secretaría de este Juzgado sin que puedan solicitar ningunos otros.

Que los bienes que salen a subasta son los que a continuación se describen:

Urbana. Casa de alto y bajo situado en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y plazuela que se denominó de la democracia, hoy Hurtado Mendoza, por donde se distingue con el número uno

de gobierno. Linda: Al poniente o frontis, principal, con dicha plazuela; por el naciente o espalda, con calle San Pedro; al norte o izquierda entrando, por donde tiene también otro frontis y entrada con la calle Los Remedios, y al sur o derecha, con la calle Lentini, a la que también tiene fachada. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al folio 64, libro 347, finca 29.548. El valor de la misma es de 203.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—45.776.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino R. Ramirez Rodriguez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 532/1992, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador Antonio Vega González, contra Francisco Javier Sosa Izquierdo, Yolanda Arencibia Martín, «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima», Carmen Rodríguez Naranjo y Raúl Rodríguez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.516.200 pesetas para las fincas registrales 9.168 a la 9.173, ambas inclusive; 4.204.200 pesetas para las fincas registrales 9.174 a 9.184, ambas inclusive, y con excepción de las fincas registrales 9.175 y 9.180, tasadas para la subasta en la cantidad de 3.657.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de las 17 fincas a subastar, todas ellas pertenecientes al conjunto residencial «Las Villas», situado en la avenida del Cabildo, sin número, barrio

de El Pilar, lugar conocido por La Escuela, del término municipal de Teror, e inscritas en el respectivo Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas:

A) Seis viviendas unifamiliares, tipo dúplex, que constan de planta baja de garaje, porche, galería, escalera, cocina, aseo, salón, y ocupa una superficie de 63 metros 83 decímetros cuadrados, y en la planta alta constan de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Tiene una zona ajardinada por su parte delantera y le corresponde en su parte posterior una zona de jardín privativo.

1.ª Dúplex, señalado con el número 1 en la escritura de hipoteca. Inscrito al libro 115, folio 146, finca 9.168.

2.ª Dúplex, señalado con el número 2. Inscrito al libro 115, folio 148, finca 9.169.

3.ª Dúplex, señalado con el número 3. Inscrito al libro 115, folio 150, finca 9.170.

4.ª Dúplex, señalado con el número 4. Inscrito al libro 115, folio 150, finca 9.171.

5.ª Dúplex, señalado con el número 5. Inscrito al libro 115, folio 154, finca 9.172.

6.ª Dúplex, señalado con el número 6. Inscrito al libro 115, folio 156, finca 9.173.

B) Nueve viviendas del tipo A y dos del tipo B, que constan de vestíbulo, salón, cocina, y dos viviendas, y que miden 58 metros 30 decímetros cuadrados cada una de las del tipo A y 49 metros 30 decímetros cuadrados las del tipo B, según se relaciona seguidamente:

7.ª Vivienda número 1, del tipo A, del bloque número 1. Inscrita al libro 115, folio 158, finca número 9.174.

8.ª Vivienda número 2, del tipo B, del bloque número 1. Inscrita al libro 115, folio 160, finca número 9.175.

9.ª Vivienda número 3, del tipo A, del bloque número 1. Inscrita al libro 115, folio 162, finca número 9.176.

10. Vivienda número 4, del tipo A, del bloque número 1. Inscrita al libro 115, folio 164, finca número 9.177.

11. Vivienda número 5, del tipo A, del bloque número 1. Inscrita al libro 115, folio 166, finca número 9.178.

12. Vivienda número 6, del tipo A, del bloque número 1. Inscrita al libro 115, folio 168, finca número 9.179.

13. Vivienda número 1, del tipo B, del bloque número 2. Inscrita al libro 115, finca número 9.180.

14. Vivienda número 2, del tipo A, del bloque número 2. Inscrita al libro 115, folio 172, finca número 9.181.

15. Vivienda número 3, del tipo A, del bloque número 2. Inscrita al libro 115, folio 174, finca número 9.182.

16. Vivienda número 5, del tipo A, del bloque número 2. Inscrita al libro 115, folio 176, finca número 9.183.

17. Vivienda número 5, del tipo A, del bloque número 2. Inscrita al libro 115, folio 178, finca número 9.184.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.316.

## LEBRIJA

### Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Manuel Cordero Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

Parcela de labor de regadío, número 4.024, del subsector BA), de la finca denominada sector B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 50 áreas 15 centiáreas. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Utrera, digo, inscrita al tomo 1.367, folio 195, finca número 31.003.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 19 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—45.865-3.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Que en este Juzgado número 5, al número 132/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña Concepción Mingarro Vives y don Ramón Tarruella Moncusi, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las diez horas, los bienes embargados a don Ramón Tarruella Moncusi y a doña Concepción Mingarro Vives. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de noviembre, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Haciéndose constar que caso de que cualquiera de los señalamientos de las subastas se suspendiera por causas de fuerza mayor se celebraría al día siguiente a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 5.939, folio 151, tomo 1.817. Urbana: Entidad número 5. Local destinado a almacén del edificio sito en Cervera, muralla de la ciudad, procedente de la Orden de Santo Domingo; sin distribución interior; de superficie 61 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, con camino de acceso al edificio; izquierda, entrando, sur, con Entidad número 4, propiedad de don Joaquín Carrasco; derecha, entrando, norte, con Entidad número 6, propiedad de doña Antonia Soriano Gavilán, y fondo, con huerto del señor Tarruella. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 10 centésimas por 100.

Valorada en 271.904 pesetas.

Finca número 5.945, folio 154, tomo 1.817. Urbana: Entidad número 11. Vivienda en el piso primero, puerta quinta, destinada a vivienda, del edificio sito en Cervera, muralla de la ciudad, procedente de la Orden de Santo Domingo, de superficie 83 metros 62 decímetros cuadrados, dividido interiormente en tres dependencias. Linda: Al frente,

este, con camino de acceso al edificio; por la izquierda, entrando, con la Entidad número 10, propiedad de don Joaquín Carrasco; por la derecha, con finca del señor Tarruella, y, por el fondo, con vuelo del huerto del mismo señor Tarruella. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros 70 centésimas por 100.

Valorada en 1.161.336 pesetas.

Una catorzava parte de la finca número 5.935, folio 148, tomo 1.817.

Urbana: Entidad número 1. Local destinado a almacén, sito en los sótanos del edificio sito en Cervera, muralla de la ciudad, procedente de la Orden de Santo Domingo; no tiene distribución interior, y a él se accede a través del pasaje del centro del edificio, de superficie 431 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo del camino de acceso al edificio; izquierda, con subsuelo de la finca; derecha, con subsuelo de la finca del señor Tarruella; y, por el fondo, con subsuelo del huerto del señor Tarruella. Tiene asignado un coeficiente de participación en relación con el valor total del inmueble de 27 enteros 40 centésimas por 100.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 27 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—45.374.

## LORCA

## Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1992, promovidos a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Escobar Sáez, doña Dolores Parra Pérez, don Manuel Escobar Parra y doña Angeles Alcázar Abellán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes que se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 26 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1993, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1993, y hora de las diez treinta de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Primero.—Rústica: Un trozo de tierra secano, en la Diputación de Purias, paraje de Altobordo. Con una cabida de 1 fanega, marco de 8.000 varas, igual a 55 áreas 89 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.584, folio 49, finca 27.812, del Registro de la Propiedad de Lorca. El valor de la misma asciende a la suma de 9.500.000 pesetas.

Segundo.—Rústica: Trozo de tierra secano, en la Diputación de Purias, paraje de Altobordo, de cabi-

da 1 fanega 6 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 83 áreas 84 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.584, folio 135, finca 27.854, del Registro de la Propiedad de Lorca. El valor de la misma asciende a la suma de 1.000.000 de pesetas.

Tercero.—Rústica: Un trozo de tierra secano en el sitio denominado Velillas, Diputación de Purias, partido rural de Aguaderas, término municipal de Lorca, que tiene una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 54 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.736, folio 129, finca número 30.783, del Registro de la Propiedad de Lorca. El valor total de la misma asciende a la suma de 2.500.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana: Número uno. Planta de sótano. Una veinticuatro ava parte indivisa del local comercial sito en el subsuelo de la edificación de la cooperativa de viviendas San Rafael, que ocupa una superficie construida de 1.025 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.021, libro 1.676, folio 152, finca número 23.038-19, sección primera del Registro de la Propiedad de Lorca-1. El valor de la misma asciende a la suma de 1.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 22 de junio de 1993.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—45.856-3.

## LUGO

## Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 3/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A48001291, domiciliado en plaza de San Nicolás, 4 (Bilbao), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra Manuel Candal González, con DNI/CIF 33848210, domiciliado en Cirio-Gerboles, 3, Pol (Lugo), y Fe Barja Veiga, con DNI/CIF 33854624, domiciliado en igual que el anterior, Pol (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de octubre, a las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 19 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 16 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la Cuenta Especial de Subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega, sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y justiprecio

Los que se contienen en la relación adjunta, sellada con el del Juzgado, para su inserción en este espacio.

Justiprecio.—Suma total de los bienes valorados es de 11.453.400 pesetas.

Primero.—Rústica. Pastero e inculco llamado Prado Laal, de 32 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, en más pastero de los herederos de Pedro Fernández; sur, de los de Manuel López González; este, de Teodoro Penelas, y oeste, camino público. Inscripción registro número 2, de Lugo, tomo 949, libro 44, folio 37, finca 4.500.

Su valor es de 320.200 pesetas.

Segundo.—Rústica. Labradío con arte e inculco, llamado Leiro Da Penela, de 26 áreas 30 centiáreas. Limita al norte, de Dositeo Otero y otros; este, de Antonio Rielo y de los herederos de don José Pallín; oeste, de los de don Benito Cancio, y sur, de los de don José Pallín y de los de Manuel González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, tomo 949, libro 44, folio 35, finca 4.579.

Su valor es de 527.200 pesetas.

Tercero.—Rústica. Pastero llamado Pared Nova, de 15 áreas 80 centiáreas. Limita al norte con herederos de don José Pallín; oeste, los de Juan González; este, prado de Severino Pasaro, y sur, camino público. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, tomo 949, libro 44, folio 38, finca 4.581.

Su valor es de 632.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica. Labradío llamado Leiro Da Cruz, de 14 áreas. Limita al norte y este, con José Madarro; sur, Rosendo López, y oeste, herederos de José Ramón Monasterio y señor Fondón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, tomo 949, libro 44, folio 39, finca 4.582.

Su valor es de 280.000 pesetas.

Quinta.—Rústica. Finca de Santa María de Cirio, municipio de Pol, llamada Prado de Castañide, de 10 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Pedro Fernández; este, Antonio Rielo y soto de esta herencia, muro de pared en medio; oeste, herederos de José Pallín y de Antonio Rielo, el pastero llamado Castañide de la misma procedencia, y sur, herederos de José Pallín. Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, folio 232, tomo 790, libro 43, finca 4.533.

Su valor es de 165.000 pesetas.

Sexta.—Fincas rústicas sitas en la parroquia de Cirio, municipio de Pol:

a) Pataqueiro, monte de cuatro áreas. Linda: Al norte, camino de servicio; sur, Manuel Freire; este, Daniel Muíña González, y oeste, Federico López. Su valor es de 50.000 pesetas.

b) Prado Bello, labradío de 27 áreas. Linda: Al norte, Daniel Muíña González; sur, camino de servicio; este, José González Meilán, y al oeste, camino de servicio. Parcela 116, polígono 133.

Su valor es de 540.000 pesetas.

c) Cruces. Monte de siete áreas. Linda: Al norte, sur y este, caminos, y oeste, herederos de José Madarro. Parcela 88, polígono 98.

Su valor es de 70.000 pesetas.

d) Mote Da Croa, de una hetárea dos áreas. Linda: Norte, Delia Veiga; sur, Federico López Rico y otros; este, camino, y al oeste, Benigno Cancio. Parcela 129, polígono 133.

Su valor es de 1.020.000 pesetas.

e) Hermida. Monte y pastero de 22 áreas. Linda: Al norte, José Galoso Meilán, sur y este, camino, y al oeste, Benito Cancio.

Su valor es de 250.000 pesetas.

f) Valiñas. Matorral, 16 áreas. Linda: al norte, herederos de casa Rielo; sur y este, herederos de José Pallín, y al oeste, herederos de José Fernández.

Su valor es de 170.000 pesetas.

g) Pajares, prado de 20 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con Sabino Rielo; este, Antonio Rielo; sur, Teodoro Penelas, y oeste, camino público.

Su valor es de 806.000 pesetas.

h) Chousa das Virtudes, de 43 áreas. Linda: Al oeste y al este, con caminos públicos; al norte, herederos de José Pallín, y al sur, los de José Dorado.

Su valor es de 640.000 pesetas.

i) Labradío llamado Da Fonte, de 26 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con camino público; al sur, herederos de Indalecio Marey y Dositeo González; este, herederos de Sabino Rielo Fernández, y oeste, herederos de Antonio Campos.

Su valor es de 397.000 pesetas.

j) Una mitad indivisa de la finca destinada a labradío llamada «Cerdeirño», de 25 áreas 50 centiáreas, dividida en dos secciones por un camino público. Linda: Al norte y sur, con caminos públicos; este, herederos de Benito Canejo, y oeste, los de José Pallín.

Su valor es de 1.020.000 pesetas.

k) Tras Barreiros, labradío, de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Al oeste y norte, herederos de Domingo Antonio López; este, camino público, y al sur, herederos de Benito Cancio Pallín.

Su valor es de 912.000 pesetas.

l) Caenlle, labradío, de siete áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, Antonio Rielo; sur, Manuel Carballo; este, Severino Rielo, y al oeste, herederos de Florencio Carballo.

Su valor es de 300.000 pesetas.

m) Ribadorde, labradío, de 13 áreas 90 centiáreas, que lindan: Al norte y este, con herederos de Benito Cancio; sur, los de Juan González y Antonio Rielo, y al oeste, herederos de José Pallín.

Su valor es de 278.000 pesetas.

n) Lamadoiro da Baixo, de 30 áreas, que linda: Al norte, con herederos de Benito Villamarín; sur, los de Juan González; al este, camino, y oeste, arroyo de las Virtudes, que se interpone a finca de herederos de Benito Cancio.

Su valor es de 300.000 pesetas.

ñ) Labradío Leiro Grande dos Coutos, de nueve áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Silvestre Díaz; sur, Teodoro Penelas; este, herederos de Severino Rielo, y oeste, Florencio Carballo.

Su valor es de 196.000 pesetas.

o) Labradío Lamadelino de Riba, de seis áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Benito Villamarín; este, Severino Pasaro, hoy sus sucesores, y al sur y oeste, herederos de José Pallín.

Su valor es de 128.000 pesetas.

p) Outeiro o Repolo, labradío, de 15 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Dorado; este, de Froilán y Dositeo Otero; sur, camino, y al oeste, herederos de José Pallín.

Su valor es de 312.000 pesetas.

Séptima.—Vivienda unifamiliar denominada casa de Graña, de 100 metros cuadrados en planta, aproximadamente. Planta baja dedicada a cocina, tres habitaciones y salón. El baño se encuentra adosado a dicha edificación. Planta alta sin división

horizontal alguna, sin utilidad actualmente. Su estado de conservación es deteriorado.

Su valor es de 1.440.000 pesetas.

Octava.—Rústica. Llamada era, destinada actualmente a cobertizos de aperos de labranza y cuadras. Linda: Al norte, camino público y herederos de Benito Cancio; al este, Antonio Rielo; sur, herederos de Carmen Valiño, y oeste, herederos de Benito Cancio.

Su valor es de 200.000 pesetas.

Novena.—Tractor «John Deere» LU-04727-VE.

Su valor es de 200.000 pesetas.

Décima.—Vehículo «Renault» Expres LU-3219-I.

Su valor es de 300.000 pesetas.

Valor total: 11.453.400 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo, 28 de julio de 1993.—El Secretario.—45.849-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.095/1987, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don Julián Zamorano Martínez y doña Amelia Hernández Pinuaga, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1993 próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.400.000 pesetas, para la finca número 15.991; 3.900.000 pesetas, para la finca número 15.985; 3.800.000 pesetas, para la finca número 15.986.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1993 próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1993 próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso tipo C, situado en la planta segunda del edificio sito en San Clemente, calle de Vicente Navarro Vergara, número 28, a la izquierda, entrando desde la calle, con acceso por el portal número 28 de dicha calle, de 157 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida y útil 113 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina, «hall», terraza y tendadero. Linda: Derecha, entrando a la vivienda, el piso B de esta planta; izquierda, el piso D de esta planta y calle José Martínez Acacio; espalda, calle de su situación, y frente,rellano y hueco de escalera, patio de luces y piso B de esta planta.

Inscripción: Tomo 622, libro 127, folio 51, finca número 15.991, inscripción primera.

Urbana.—Local comercial en la planta de semisótano, con entrada común con el otro local por la calle de Vicente Navarro Vergara, número 28 duplicado, de 217 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, la calle de su situación; sur, don Venancio Moreno Oñate; este, hueco de escalera, rampa y el comercial número 2, y oeste, calle de José Martínez Acacio.

Inscripción: Tomo 622, libro 127, folio 45, finca número 15.985, inscripción primera.

Urbana.—Local comercial en la planta semisótano, con entrada común con el otro local por la calle de Vicente Navarro Vergara, número 28 duplicado, del edificio sito en San Clemente, en dicha calle, número 28, de 209 metros 26 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, la calle de Vicente Moreno Oñate, patio de luces, hueco de escalera y local de caldera de calefacción; este, don Julián y doña Encarnación Martínez Esteso, y oeste, local comercial número 1 (finca 15.985) y rampa de bajada común.

Inscripción: Tomo 622, libro 127, folio 46, finca número 15.986, inscripción primera.

Y conforme con lo solicitado y de acuerdo con el párrafo 2 de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se reservarán las consiguientes consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a los efectos indicados en dicho párrafo 2.

Ignorado el paradero de don Julián Zamorano Martínez y doña Amelia Hernández Píruaga, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.382-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.252/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Vallejo Izquierdo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.515.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no alcancen las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue

para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002252/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder le remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Piso o departamento D, de la casa señalada con el número 58, de la calle Alonso Cano, piso cuarto, letra D, de Madrid. Inscrita en el folio 163, del libro 2.422, del archivo, tomo 1.863, finca número 16.945. Inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Tipo: 4.515.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—45.158-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2023/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Estela Colomar Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.698.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta quinta, séptima construida de la escalera A, de la casa sita en Madrid, calle Francisco Silvela, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, al folio 58, del libro 2.270 moderno del archivo finca número 84.974.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.873-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Miguel Sargatal Rakosnik y doña María Africa P. Pérez Cano de Santayana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 49.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 37.335.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000620/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el sitio conocido por La Tejera o Tejerilla, hoy, calle Tulipanes, número 3, vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.511, libro 140, de San Lorenzo, folio 43, finca número 5.192, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.345-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Mariano Cabanillas Gil y doña Josefa Sánchez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación de la primera finca: 8.850.000 pesetas, y la segunda finca 1.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación de la primera finca: 6.637.500 pesetas, y la segunda finca 1.327.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000350/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Banda del Mar, número 70, ahora avenida de España, en planta quinta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 612, libro 429, folio 141, finca número 12.010, inscripción tercera.

Segunda finca: Sita en el apartamento del edificio situado en igual casa que la anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 612, libro 429, folio 145, finca número 12.012, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.385-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.700/1992,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Francisco García Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.763.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las posturas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002700/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza Urdibai, número 6.º-A, hoy 6.º-B, de Portugalete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 876, libro 258 de Portugalete, folio 176 vuelto y 182, finca número 18.528, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.554.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.113/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Platero Navas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.761.020 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Nerja, pago «El Chaparil», portal 1, bajo 1, edificio «Las Terrazas». Ocupa una superficie de 93,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nerja, al tomo 446, libro 110, folio 138, finca 12.980.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.916-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.068/1986, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Eduardo Asuero Sánchez y doña Manuela Portas Blanco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1993 próximo y hora de las diez diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre de 1993 próximo y hora de las diez diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1993 próximo y hora de las diez diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 4, letra B, de la calle Barcelona, número 22, de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.094, libro 267, folio 158, finca número 20.803.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.381-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 19.066.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1993. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

1.º Lote. Finca número 8. Piso vivienda segundo, letra «F» del bloque de la plaza Gonzalo Silvela, número 6 en Benavente (Zamora). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.834, libro 170, folio 117, finca registral número 16.362, inscripción primera. Tipo: 19.066.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.181.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.906.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

1.º Lote. Finca en Benavente (Zamora), piso tercero, letra K, del bloque de la plaza Gonzalo Silvela, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora), al tomo 1.834, libro 170, folio 139, finca registral 16.373. Tipo: 8.906.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.180.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en representación de «Persianas Chova, Sociedad Anónima», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo que obra al margen de la descripción de cada finca,



sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

2. Urbana. Bungalow número nueve, en la manzana C, de la urbanización conocida en el entorno como residencial Villa del Mar, La Vallesa, en término municipal de Calpe, partida de La Vallesa. Es modelo Fiesta. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros 60 decímetros cuadrados, más el jardín que lo rodea y que mide aproximadamente 150 metros cuadrados, incluidos los ocupados por la edificación, y linda: Por su izquierda, entrando, por su acceso principal para personas y vehículos y con bungalow número ocho; por su derecha, con bungalow número diez, y por el fondo, con zonas comunes del complejo, por la que tiene su acceso peatonal a las mismas.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 721, libro 195, folio 195, finca número 24.203. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Bungalow en construcción número veintiocho, sito sobre una parcela de 221 metros 50 decímetros cuadrados, en la manzana B, de la urbanización conocida en el entorno como residencial Villas del Mar, la Vallesa, en término de Calpe, y linda: Por el norte, con calle de la urbanización; por el sur, con bungalows números treinta y siete y treinta y ocho; por el este, con bungalow número veintinueve, y por el oeste, con el bungalow veintiseis.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 747, libro 213, folio 72, finca número 26.485. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Bungalow en construcción número veintinueve, sito sobre una parcela de 221 metros 50 decímetros cuadrados, en la manzana B, de la urbanización conocida en el entorno como residencial Villas del Mar, la Vallesa, en término de Calpe, y linda: Por el norte, con calle de la urbanización; por el sur, con bungalows números treinta y ocho y treinta y nueve; por el este, con bungalow número

treinta, y por el oeste, con bungalow número veintiocho.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 747, libro 213, folio 73, finca número 26.487. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Bungalow en construcción número treinta y tres, sito sobre una parcela de 221 metros 50 decímetros cuadrados, en la manzana B, de la urbanización conocida en el entorno como residencial Villas del Mar, la Vallesa, en término de Calpe, y linda: Por el norte, con calle de la urbanización; por el sur, con bungalows números cuarenta y dos y cuarenta y tres; por el este, con bungalow número treinta y cuatro, y por el oeste, con bungalow número treinta y dos.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 747, libro 213, folio 77, finca número 26.495. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Bungalow en construcción número treinta y cuatro, sito sobre una parcela de 221 metros 50 decímetros cuadrados, en la manzana B, de la urbanización conocida en el entorno como residencial Villas del Mar, la Vallesa, en término municipal de Calpe, y linda: Por el norte, con calle de la urbanización; por el sur, con bungalows números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro; por el este, con el número cuarenta y cinco, y por el oeste, con el bungalow número treinta y tres.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 747, libro 213, folio 78, finca número 26.497. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Vivienda en planta del edificio en construcción, sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por Mare Nostrum, fase IV, al que se identifica como «Family Club II», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra C, tiene una superficie total construida aproximadamente de 47 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, vivienda letra B; por la izquierda, vivienda letra D; por el fondo, con el resto del solar no construido, y por el frente, con pasillo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 719, libro 193, folio 190, finca número 23.763. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Vivienda en planta baja, del edificio en construcción, sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum», fase IV, al que se identifica como «Family Club II», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra A, tiene una superficie total construida aproximada de 43 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto del solar no construido, y por el frente, con pasillo y vivienda letra B de esta misma planta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 719, libro 193, folio 193, finca número 23.769. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio en construcción, sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum», fase IV, al que se identifica como «Family Club II», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra A, tiene una superficie total construida aproximada de 81 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto del solar no construido, y por el frente, pasillo y vivienda letra B, de esta misma planta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 719, libro 193, folio 198, finca número 23.779. Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda en planta cuarta del edificio en construcción, sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum», fase IV, al que se identifica como «Family Club II», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra C, tiene una superficie total construida aproximada de 51 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando,

con la vivienda letra B; por la izquierda, con la vivienda letra D; por el fondo, con pasillo del solar no construido, y por el frente, pasillo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 719, libro 193, folio 210, finca número 23.803. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Vivienda en planta cuarta del edificio en construcción, sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum», fase IV, al que se identifica como «Family Club II», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra B, tiene una superficie total construida aproximada de 56 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A; por la izquierda, con la vivienda letra C; por el fondo, con resto del solar no edificado, y por el frente, con pasillo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 719, libro 193, folio 209, finca número 23.801. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Vivienda en planta tercera del edificio en construcción, sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum», fase IV, al que se identifica como «Family Club II», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra D, y tiene una superficie total construida aproximada de 49 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra C; por la izquierda, con rellano, por el fondo, con resto del solar sin edificar, y por el frente con pasillo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 719, libro 193, folio 206, finca número 23.795. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Vivienda en planta tercera del edificio en construcción, sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada en el plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum», fase IV, al que se identifica como «Family Club II», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra C, y tiene una superficie total construida aproximada de 51 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con vivienda letra B; por su izquierda, con la vivienda letra D; por el fondo, con resto del solar no construido, y por el frente, con pasillo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 719, libro 193, folio 205, finca número 23.793. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

14. Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio en construcción, sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum», fase IV, al que se identifica como «Family Club II», identificándose, a su vez, como vivienda letra E, y tiene una superficie total construida de 82 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda con resto del solar no construido; por el fondo, con edificio fase III, y por el frente, con pasillo y hueco de ascensor.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 719, libro 193, folio 202, finca número 23.787. Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

15. Urbana. Vivienda en construcción, sita en planta segunda, sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum», fase IV, al que se identifica como «Family Club II», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra D, y tiene una superficie total construida aproximada de 49 metros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con la vivienda letra C; por la izquierda, con rellano; por el fondo, con resto del solar no construido, y por el frente, con pasillo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 719, libro 193, folio 201, finca número 23.785. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—45.909-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Susana Yraozqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Palomo Guerra y doña Angeles Palomo Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 7.138, sita en la urbanización «Ciudad del Bosque Los Arroyos», bloque 3, piso primero, dúplex. Inscrita al tomo 2.341, libro 127, folio 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100, en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.375.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.061/1985-L, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José González Rodríguez y don Juan González Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de octubre, a las doce horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 26 de noviembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de diciembre, a las doce horas.

Todas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido en la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En término de Moguer, al sitio de «la Angorilla», suerte de tierra de secano, con pinar, monte bajo y algunas plantaciones de eucaliptus, en parte destruidos por un incendio, de cabida 114 hectáreas 52 áreas, con una casa dentro de ella que mide 105 metros cuadrados. Linda: Norte, hoy, la de Narciso Flores Macias y la de José Domínguez Bermejo; este, Carril del Corral de Cabras; sur, montes de propios del excelentísimo Ayuntamiento de Moguer, y oeste, caminos de la Colorada y de la Dehesa del Estero. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al folio 3 vuelto, del tomo 436 del archivo, libro 227 de Moguer, finca número 10.961, inscripción tercera de dominio y quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 34.400.000 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—45.542-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.420/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación de «Banco

Meridional, Sociedad Anónima», contra don Julio Doncel López y doña Margarita María Morales Fernández, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar al a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julio Doncel López y doña Margarita María Morales Fernández:

Una cuarta parte indivisa de un solar y nave industrial sobre el mismo, construida en el Polígono Industria 1 en Torrejón de Ardoz, en calle Acacia, número 15, al sitio camino de la Solana, de 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de nuevo trazado; sur, finca matriz; este, solar número 64, y oeste, solar número 62. Esta finca es el solar número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.639, libro 103, folio 225, finca número 6.681. Cuya anotación está caducada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.445.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.146/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos

Ibáñez de la Cadiniere, contra don Florentino Escobedo Fernández y otra, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1993, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.943.500 pesetas, para la segunda 6.707.625 pesetas y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 27. Piso o vivienda número 1, en la planta sexta del edificio en Madrid, en la Ciudad Parque Aluche, bloque C-6, de la Colonia Santa Elena, calle Seseña, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 721, folio 98, finca número 62.584.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—45.538-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca, Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, bajo el número 2.836/1992, a instancia de «Gescar», representada por el Procurador don Francisco de Paula Martín Fernández, contra Aviación Comercial Mantenimiento (ACME), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de diez días la primera de las subastas y por término de quince días la segunda para el caso de que no hubiera postor en la primera los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras, que autoriza la regla cuarta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 27.162.833 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002836/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Avioneta nueva marca «Beechcraft», modelo F 33-A, fabricada en 1989 con el número de serie CE-1410 y con motor marca «Continental», modelo I, 0520-BB18 A, y número de serie 578556 y matrícula EC-ESU. Inscrita en Registro Mercantil de Aeronaves al tomo 151 del Libro de Matrícula, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.323.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid, en sustitución del titular de este Juzgado,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.144/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora, don Gustavo Gómez Molero, en nombre y representación de Compañía mercantil «CMC Compañía Maquinaria y Componentes, Sociedad Anónima», contra «Talleres Caes, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1993 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Local situado en la planta baja del bloque 101, letra C, de la Ciudad de Los Angeles.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria, Beatriz García García.

Adición al edicto: Lo extendiendo yo, la Secretaria, a fin de que la publicación del presente edicto sirva de notificación de las subastas a la Entidad demandada, «Talleres Caes, Sociedad Anónima», en ignorado paradero. Doy fe.

La Secretaria, Beatriz García García.—45.354-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.985/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Luis F. Ortueta Corona y doña Emilia Esther Corona Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, de la casa número 1 de la calle San Ramón Nonato, de Madrid. Ocupa una superficie útil aproximada de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 385 del archivo, libro 38 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 120, finca número 2.672, actualmente por división del registro, inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, folio 199, del tomo 1.216, de la finca número 11.018, de la sección octava, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.361.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.435/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mesa Benitez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 831.536 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

En Balbuena (Huelva).

Vivienda sita en Los Rosales, plaza de Don Quijote, bloque 10, piso bajo, puerta 4. Ocupa una superficie de 78,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.019, libro 484, folio 58, finca 32.741.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.404.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.045/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Blanco Alvarez y doña Rafaela Gómez Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 596.869 pesetas para las fincas 23.946 y 23.957, y 621.304 pesetas para las fincas 23.951 y 24.007.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Sevilla, polígono «Miraflores», parcela 3:

1. Conjunto residencial San Diego, bloque 21, 7.º A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.211, libro 338-3.ª, folio 109 vuelto, finca registral número 23.946.
2. Conjunto residencial San Diego, bloque 21, 8.º B, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 124 vuelto, finca registral número 23.951.
3. Conjunto residencial San Diego, bloque 21, 9.º D, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 142 vuelto, finca registral número 23.957.
4. Conjunto residencial San Diego, bloque 22, 11 B, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, finca registral número 24.007.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.403.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.786/1992, a instancia de «Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra CONPISA y REPAIN-SA, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 20 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: El que luego se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 17 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: El que luego se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 15 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001786/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela con fachada a la calle de la Resina y al acceso de la colonia «Marconi», en Madrid inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid en el tomo 992, folio 42, finca 68.418, inscripción octava, cuyo tipo en primera subasta es de 500.000.000 de pesetas y en segunda, el 75 por 100 del de la primera.

2. Parcela con fachada a la calle de la Resina y a la calle sin nombre, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 894, folio 82, finca 68.419, inscripción séptima y cuyo tipo en primera subasta es de 75.000.000 de pesetas y en segunda el 75 por 100 del tipo de la primera.

3. Parcela con fachada a la calle sin nombre en el polígono «Marconi», inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 894, folio 10, finca 68.425, inscripción octava y cuyo tipo es de 75.000.000 de pesetas, en primera subasta y en la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera.

4. Parcela con fachada a la alineación oficial recayente al ferrocarril Madrid-Alicante y a la calle sin nombre, inscrita en el mismo Registro al tomo 894, folio 103, finca 68.426, inscripción séptima y cuyo tipo es de 75.000.000 de pesetas, en primera subasta y el 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.606.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.402/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Cooperativa de Viviendas la Amistad y don José Cuadrado Pellicer y doña Angeles Almarcha A. en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se detallará en su descripción.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento 2459000002402/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Sito en San Pedro del Pinatar (Murcia), carretera Lo Pagán. Torre de Abajo del Registro de la Propiedad de San Pedro del Pinatar. Bloque III, dos, inscrita en el Registro al libro 114, folio 7, inscripción 2. Finca registral 8.612.

Tipo de subasta: 2.196.134 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.662.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 178/1992-AG, a instancia del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en nombre y representación de «AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Alberto Pérez Reig y Montserrat Sicilia Aliart, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Alberto Pérez Reig y doña Montserrat Sicilia Aliart, los cuales han sido tasados en la cantidad de 7.805.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, núme-

ro 66, quinta planta, el próximo día 26 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.805.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/178-AG/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Finca número registral 1.251, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.088, libro 34 de Blancafort, folio 141, inscripción sexta, sita en la calle Almirall, 2, de Blancafort.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—45.912.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.249/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cobaval, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.500.000 pesetas la finca 40.579 y de 58.500.000 pesetas la finca número 41.237.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca sita en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, número 18 L. Com. 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.928, libro 362, folio 29, finca registral número 40.579.

2.º Finca sita en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, número 18, edificio, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.937, libro 367, folio 210, finca registral número 41.237.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.660.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 3 de junio de 1993, dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/92, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Garretas contra Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Plaza de Los Jardiniños, números 5-7, de Majadahonda, el día 26 de octubre y su hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina calle Gran Vía, número 44, de Majadahonda, cuenta número 2672, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre y hora de las once en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre y su hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda 8 en el bloque S, integrante de la parcela de terreno número 101-232, en término de Las Rozas, que forma parte del polígono 6 del Plan Parcial del Casco Urbano y primer ensanche de Las Rozas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.307, libro 314, folio 86, finca número 18.779.

Dado en Majadahonda a 3 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—45.848-3.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 393/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora señora Valades, contra «Villa Olímpica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de octubre de 1993, a las diez horas.

Tipo de licitación: 600.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 600.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/393/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Majadahonda (Madrid), al sitio de «El Carralero» o «Los Negrillos», que tiene una superficie de 10 hectáreas 50 áreas, o sea, 105.000 metros cuadrados y linda: Al norte, con terrenos de la finca matriz, propiedad de don Antonio y doña María Luisa Gordón Ramallo y su esposo, don Apolinar Fernández Alonso, y al sur, con la carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte y la parcela número 30 del polígono, propiedad de don Luis Menéndez Hernández; al este, con las parcelas del polígono 7, número 14, de don Angel Millán Hernández, la 62 de don Marcelo Osojía Bravo, la 61 de don Cirilo Montero Martín y con la 60 de doña Dorotea Tallón Bustillo, al oeste, con las parcelas del polígono 9, números 93, don Lázaro Menéndez Hernández, la 34 de doña Petra Labrandero Bustillo y los terrenos de don Antonio y doña María Luisa Gordón Ramallo.

Por razón de la procedencia de esta finca existen los siguientes enclaves:

Enclave I, de una superficie aproximada de 2.600 metros cuadrados, ubicado catastralmente en el polígono 9, parcela 28. Linda: Por todos sus vientos con dicha finca segregada y cuya propiedad de tal enclave se atribuye a don Manuel Descalzo Bustillo.

Enclave II, de una superficie aproximada de 2.820 metros cuadrados, ubicado catastralmente en el polígono 7, parcela 12. Linda: Por todos sus vientos con la finca que se ha descrito y cuya propiedad de tal enclave se atribuye a don Angel Labrandero.

Por tanto dicha finca descrita linda por todos sus vientos además con los enclaves citados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, procedimiento de las registrales números 3.279, 3.701, 3.563, 3.564, 3.565, 3.566, 3.297, 3.141, 3.142 y 3.140, todas ellas del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1 al tomo 2.317, libro 382 de Majadahonda, folio 103, finca número 20.148, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario judicial.—46.670.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Promotora Perchelera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca número 36. Apartamento sito en el bloque de esta clase de viviendas y planta segunda del mismo. Es el cuarto, contando desde la derecha, conforme se accede al distribuidor común. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 39 metros 4 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, con zona común;

por su fondo, con vuelo sobre zona común; por la derecha, con la finca número 35, y por la izquierda, con la finca número 37.

Cuota: Se la atribuye una cuota en los elementos comunes de 1,1219.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 22 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo el presente proveído de notificación en forma a la demandada, «Promotora Perchlera, Sociedad Anónima», a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo, último párrafo.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.384-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 198/1991, a instancias de «Hipotecarxa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Butimabma, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta», sirviendo el presente de notificación a la demandada, caso de resultar ésta negativa.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el próximo 29 de octubre, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 26 de noviembre siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 22 de diciembre posterior, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Apartamento tipo A en la planta baja, bloque A-3, conjunto «Las Mimosas», término de Mijas, partido de La Cala del Moral, de 76 metros cuadrados construidos y 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Cuota de participación, 1,55 por 100. Inscrito al tomo 1.111, libro 333 de Mijas, folio 119, finca 24.217. Valorado en la suma de 11.800.000 pesetas.

Número 2. Apartamento tipo B en planta baja de igual bloque que la anterior, de 73 metros 75 decímetros cuadrados y terraza de 6 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota, 1,41 por 100. Inscrito al tomo 1.111, libro 333, folio 121, finca 24.219. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Número 3. Vivienda tipo C en planta baja del mismo bloque, de 73 metros 30 decímetros cuadrados y 12 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Cuota, 1,49 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 123, finca 24.221. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Número 4. Vivienda tipo B en planta baja del mismo bloque, de 73 metros 75 decímetros cuadrados y 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 125, finca 24.223. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Número 5. Vivienda tipo C en planta baja del mismo bloque, de 73 metros 30 decímetros cuadrados y 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Cuota, 1,40 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 127, finca 24.225. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Número 6. Vivienda tipo B en planta baja de igual bloque, de 73 metros 75 decímetros cuadrados y 12 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Cuota, 1,50 por 100. Inscrita a igual tomo y libro, al folio 129, finca 24.227. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—45.377.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de

procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 799/1991, seguidos a instancias de Procurador, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Antonio Hernández García, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 25 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Toda las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre y hora de las once treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre y hora de las once treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior. Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número dos.—Local comercial número 2 del edificio denominado «Comerciales Centroplaya», radicado sobre las parcelas números 55 y 56 del plan de urbanización «Benyamina», en Torremolinos, al partido de Arriajanal, con fachada a la avenida de Benyamina. Tiene una superficie construida en planta baja de unos 40 metros cuadrados y otros 40 metros cuadrados más en sótano.

Le corresponde también como anejo inseparable la zona de acera que queda en su frente, hasta el límite de la acera del vial, avenida Benyamina, con una superficie de unos 30 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 369, libro 269, folio 7, finca número 11.551 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, a favor de don Juan Pérez Gómez, casado con doña Antonia Hernández García.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—45.501-3.



## MANACOR

## Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 521/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Paula Luján Folgado, en reclamación de 5.797.002 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.º Urbana, número 4, piso vivienda en construcción, señalado con la letra B en la primera planta alta del edificio sito en Porto Cristo, ronda del Oeste, que ocupa una superficie construida de 92 metros 63 decímetros cuadrados, con unos 8 metros cuadrados de terrazas, inscrito al tomo 4.006, libro 816 de Manacor, folio 212, finca 51.902.

Valorado en 12.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-521-92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las once horas.

Dado en Manacor a 22 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—45.094.

## MANACOR

## Corrección de errores

Por el presente se hace saber en el edicto publicado en este Boletín en el ejemplar de fecha 8 de julio del presente, número 162, página 10.178, librado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor, número 3, en relación a los autos N1 433/92, se cometió error en la transcripción de las fechas de subasta, siendo las condiciones de las mismas y los bienes sacados a licitación los que en el indicado ejemplar se publican y rectificándose los señalamientos de las subastas por el presente,

quedando las siguientes fechas: Día 19 de octubre de 1993, en primera subasta, día 16 de noviembre del mismo año, en segunda subasta y día 21 de diciembre del año en curso en tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana.

Dado en Manacor a 3 de septiembre de 1993.—Doy fe.—27.993.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/1992, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra «Tasyo Kenchiku Corporation», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de noviembre, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de enero de 1994, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se mencionará, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Fincas objeto de subasta

1.º Número 2.—Vivienda señalada con el número 2 en planta 1.ª con acceso por el portal número 7. Es del tipo JB con una superficie construida de 174,01 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto

«Los Arcos de la Quinta I», de 2 enteros 84 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.352, libro 52, folio 94, finca número 3.329.

Tiene un valor de 35.278.320 pesetas.

2.º Número 4.—Vivienda señalada con el número 4 en planta baja, con acceso por el portal número 7. Es del tipo GB con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I», de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, a los mismos tomo y libro que el anterior, folio 98, finca número 3.331.

Tiene un valor de 23.007.600 pesetas.

3.º Número 7.—Vivienda señalada con el número 7 en planta baja, con acceso por el portal número 6. Es del tipo GB con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I», de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 104, finca número 3.334.

Tiene un valor de 23.007.600 pesetas.

4.º Número 10.—Vivienda señalada con el número 10 en planta baja, con acceso por el portal número 6. Es del tipo GB con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I», de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que el anterior, folio 110, finca número 3.337.

Tiene un valor de 23.007.600 pesetas.

5.º Número 11.—Vivienda señalada con el número 11 en planta 1.ª, con acceso por el portal número 6. Es del tipo GB con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I», de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que el anterior, folio 112, finca número 3.338.

Tiene un valor de 27.609.120 pesetas.

6.º Número 13.—Vivienda señalada con el número 13 en planta baja, con acceso por el portal número 5. Es del tipo GB con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I», de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que el anterior, folio 116, finca número 3.340.

Tiene un valor de 23.007.600 pesetas.

7.º Número 16.—Vivienda señalada con el número 16 en planta baja, con acceso por el portal número 5. Es del tipo JB con una superficie construida de 164,01 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I», de 2 enteros 84 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que el anterior, folio 122, finca número 3.343.

Tiene un valor de 32.210.640 pesetas.

8.º Número 17.—Vivienda señalada con el número 17 en planta 1.ª, con acceso por el portal número 5. Es del tipo JB con una superficie construida de 174,01 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto

junto «Los Arcos de la Quinta I», de 2 enteros 83 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que el anterior, folio 124, finca número 3.344. Tiene un valor de 33.744.480 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—45.507-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1992, a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante contra don Juan González Ramos y doña Aurora Quesada Carranza, los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 25 de octubre, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de noviembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de enero de 1994 a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 8.100.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. 47. Vivienda número 301, sita en la planta 3.ª, del edificio denominado «La Farola», sito en calle Virgen del Pilar de esta ciudad. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y

terraza. Ocupa una superficie construida de 86,18 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.216, libro 214, folio 185, finca número 16.859.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—45.511-3.

MONZON

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 215/1991, a instancias de la «Cía. Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mora, y siendo demandado «Transportes Hermanos Monter, Sociedad Limitada», Juan José Monter Fontanella, Benjamín Monter Fontanella y María Cruz Domec Zarroca, con domicilio en Azanuy (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación en término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la cuenta 1994 del Banco Bilbao Vizcaya de Monzón.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca secano, término municipal de Azanuy-Alins, partida del Llano, 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 83, libro 3, folio 233, finca 320, segunda. Valorada en 225.000 pesetas.

2. Finca secano, término municipal de Azanuy-Alins, partida Montalto, de 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 311, libro 12, folio 100, finca 1.359, primera. Valorada en 63.000 pesetas.

3. Finca secano y pastos, término municipal de Azanuy-Alins, partida Grallola, de 1 hectárea 62 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 311, libro 12, folio 101, finca 1.360, primera. Valorada en 284.200 pesetas.

4. Finca secano, término municipal de Azanuy-Alins, partida de las Rivas, 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 233, libro 9, folio 47, finca 939, segunda. Valorado en 63.000 pesetas.

5. Finca secano, término municipal de Azanuy-Alins, partida de las Rivas, 73 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 290, libro 11, folio 53, finca 1.199, segunda. Valorada en 109.935 pesetas.

6. Finca secano, término municipal de Azanuy-Alins, partida el Llano o Plano, de 71 áreas 40

centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 147, libro 8, folio 9, finca 801, tercera. Valorada en 107.100 pesetas.

7. Finca secano, término municipal de Azanuy-Alins, partida Peñagrosa, 2 hectáreas 1 área 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 147, libro 8, folio 11, finca 802, tercera. Valorada en 352.800 pesetas.

8. Finca secano, partida de Azanuy-Alins, partida Penallada, de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 205, libro 7, folio 245, finca 794, tercera. Valorada en 90.000 pesetas.

9. Finca secano, término municipal de Azanuy-Alins, partida Basamarga o Badriguera, de 3 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 386, libro 14, folio 174, finca 1.584, primera. Valorada en 607.500 pesetas.

10. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida Bazot, de 78 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 290, libro 11, folio 3, finca 1.174, primera. Valorada en 118.050 pesetas.

11. Finca secano, término municipal de Azanuy-Alins, partida La Balluca, de 3 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 386, libro 14, folio 82, finca 1.316, segunda. Valorada en 625.600 pesetas.

12. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida Subirans, de 23 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 205, libro 7, folio 67, finca 711, cuarta. Valorada en 35.775 pesetas.

13. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida El Tapiado, de 38 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 205, libro 17, folio 71 vuelto, finca 713, cuarta. Valorada en 57.270 pesetas.

14. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida Palomera, de 4 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 205, libro 7, folio 104, finca 728, tercera. Valorada en 800.000 pesetas.

15. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida de la Fontaneta, de 3 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 205, libro 7, folio 106, finca 729, tercera. Valorada en 17.850 pesetas.

16. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida de Caneltas o barranco de Calasanz, 2 hectáreas 11 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 205, libro 17, folio 108, finca 730, tercera. Valorada en 316.530 pesetas.

17. Finca secano, término municipal de Azanuy-Alins, partida Caneltas de la Sosa o de los Barrancos, de 38 áreas 16 áreas. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 205, libro 7, folio 112, finca 732, tercera. Valorada en 57.240 pesetas.

18. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida Siaras Vedadas, de 2 hectáreas 32 centiáreas, tiene edificada una caseta. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al libro 7, folio 114, finca 733, tercera. Valorada en 657.960 pesetas.

19. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida Palomera, de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 205, libro 7, folio 116, finca 734, tercera. Valorada en 53.625 pesetas.

20. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida Zalema, de 1 hectárea, aproximadamente. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 205, libro 7, folio 118, finca 735, tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

21. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida Camino de San Esteban, de 30 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 23, libro 1, folio 59, finca 18, cuarta. Valorada en 45.315 pesetas.

22. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida junto al pueblo, de 9 áreas 33 centiáreas. Hortalizas. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 13, libro 1, folio 73, finca 22, cuarta. Valorada en 466.500 pesetas.

23. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida de La Retorta, de 1 hectárea 25 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 13, libro 1, folio 76, finca 23, cuarta. Valorada en 188.895 pesetas.

24. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida Camino de Peralta, de 5 hectáreas 94 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 13, libro 1, folio 79, finca 24, cuarta. Valorada en 1.189.800 pesetas.

25. Finca secano, término de Azanuy-Alins, partida Ferruz, de 3 hectáreas 50 áreas, cultivo olivar, viñedo, tierra blanca e inculto. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 424, libro 15, folio 10, finca 1.094, segunda. Valorada en 700.000 pesetas.

Monzón.—45.789.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Sociedad agraria de transformación «Agropín», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez, los días 22 de octubre, para la primera; 19 de noviembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de diciembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se detallará, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda subastas, y para la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bien que se subasta

Tierra secano en término municipal de Quintanar del Rey, en el paraje «El Palenque», con una superficie de 1 hectárea 32 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de don Juan Valero y don Antonio Navarro; este, doña Felixiana Tolosa Ruipérez, y oeste, don Pedro José Ruiz Navarro. Está formada por las parcelas 224, 225, 226 y parte de la parcela 262 del polígono 38 del catastro. Ins-

crita al tomo 883, libro 53, folio 189, finca número 7.444, inscripción primera.

Tipo pactado para subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de julio de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—45.352-3.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1993, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra don Alfredo Cebrián Palomares, doña Encarnación Jiménez García, don Rubén Cebrián Palomares, doña Nicereta Pastor Pérez, don Juan Cebrián Palomares y doña Eulalia Ruiz Sanz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez, los días 22 de octubre, para la primera; 19 de noviembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de diciembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se detallará, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda subastas, y para la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bien que se subasta

Era de pan trillar, radicada en el término municipal de Villanueva de la Jara, junto a la carretera de San Clemente a Iniesta, de 21 áreas de superficie. Que linda: Norte, a la carretera; sur, don Jerónimo Bernardo; este, carretera de acceso al pueblo, y oeste, camino de las Moreras. Inscrita al tomo 748, libro 48, folio 247, finca número 6.545, inscripción primera.

Tipo pactado para subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de julio de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—45.370-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 632/1989, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Juana González Cánovas y don Antonio Hernández García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.960.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1993 próximo, a la misma hora, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia, sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª En término de Librilla, paraje de Eras de Arriba, una planta de semisótano destinada a garaje, de una superficie construida de 250 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle y rampa para su acceso; derecha, entrando, dicha rampa y resto de finca matriz; izquierda, calle, y fondo, Juan Álvarez Galián. Finca 8.881. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2.ª En término de Librilla, paraje de Eras de Arriba, una vivienda tipo dúplex, tipo A, con una superficie construida de 130 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, local 3; izquierda, Juan Álvarez Galián, y fondo, patio

de luces. Finca 8.882. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3.ª En el mismo término y paraje, vivienda tipo B de dos plantas o dúplex, con una superficie construida de 130 metros y entrando, local cuatro; izquierda, local 2 y patio de luces, y por el fondo, rampa de acceso al local 1 en planta baja, y al patio de luces en planta alta. Finca 8.883. Valorada en 3.200.000 pesetas.

4.ª En el mismo término y partido, vivienda tipo dúplex, tipo C, con una superficie construida de 130 metros y 1 metro 20 decímetros cuadrados distribuidos en varios departamentos y servicios. Finca 8.884. Valorada en 3.250.000 pesetas.

5.ª Rústica en el mismo término y paraje, una parcela de terreno solar de una extensión de un resto indeterminado de 39 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 8.857. Valorada en 60.000 pesetas.

6.ª En término de Librilla, paraje de La Vereda, un trozo de terreno de cabida 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Ginés Ruiz Sánchez; sur, Antonio Yepes Fernández; este, vereda de ganados, y oeste, José María Llamas. Finca 7.672. Valorada en 150.000 pesetas.

Total: 10.960.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.388-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 668/91, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra don Antonio Rodríguez López, en reclamación de 160.273 pesetas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de octubre de 1993, a las doce horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora y para la tercera se señala el día 28 de diciembre de 1993, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas se entenderá que la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

### Bienes objeto de subasta

Número 16.—Piso segundo, tipo F, a la izquierda, subiendo por la escalera número dos o segundo, sito en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano, del edificio que se dirá. Linda: Derecha, entrando; sur, calle en formación prolongación de Poeta Federico García Lorca, y en pequeña parte piso tipo E de esta planta y escalera; izquierda, norte, patio común de manzana; fondo, este, piso tipo A, de esta planta de la escalera número 1 o primera; y frente, oeste, piso tipo E de esta planta y escalera, pasillo distribuidor y escalera de su acceso. Se halla distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, evacuación de residuales, antena colectiva de TV y FM y portero electrónico.

Inscripción: Registro de Murcia I, sección 6.ª, libro 204, folio 21, finca número 15.380, primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.520.000 pesetas, conforme escritura de préstamo al efecto unida a autos.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—45.839-3.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata, en procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 85/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Sánchez-Fuentes Machuca, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Florencio Rodríguez Robles y doña Teodora Castañares Robles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso y si procediere, por segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Casa-habitación situada en la calle del General Franco, número 16, de Jarandilla (Cáceres). Se compone de planta baja, un piso y desván y mide unos 80 metros cuadrados de extensión superficial, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de Luis Martín Aceituno; por la izquierda, la de Pedro Pizarro Cañada, hoy Félix Berrocoso Martín, y por el fondo, con casa de José Naranjo Figueredo.

Para al celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de Navalmoral de la Mata, previniendo lo siguiente a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos en la licitación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 19 de noviembre del año en curso, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de diciembre del corriente año, a las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Navalmoral de la Mata a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.498-3.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 125/1990, a instancias de «Talleres Lan. Bat. Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador señor Hernández-Gómez, contra M.R. Farinas, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, sobre reclamación de 5.401.836 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y hora de las doce de su mañana, del próximo día 20 de octubre de este año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de la finca ha sido aportado el título de propiedad.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 2 de la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Antonio López, sin número, antes, hoy número 140, sobre las agrupadas parcelas números 3 y 4 del polígono, de forma rectangular, diáfana, con una superficie de 38 metros y 35 centímetros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su acceso, calle Antonio López; derecha, entrando, con local número 3, que es el componente cuatro del edificio, y fondo, con la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo 1.493, libro 646, sección tercera, folio 181, finca número 33.871, inscripción tercera.

Dado en Naval Moral de la Mata a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—45.833-3.

### ONTINYENT

#### Edicto

Doña María Isabel Ródenas Ibáñez, sustituta Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 33 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes y doña Pilar Rosado Sanz-Siguero, representadas por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra los consortes don Gonzalo Vicent Mompó y doña María Clara Boluda Barber, vecinos de Aiolo de Malferit, calle Calvario, número 1, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 26 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Fincas que se subastan

1. Planta baja. La planta baja de la casa que constituye una vivienda con entrada independiente y directa a la calle y puerta de entrada independiente y directa a la calle y puerta accesoria a la calle de San Vicente, de la casa situada en la villa de Aiolo de Malferit. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y un patio descubierta; mide lo edificado 174 metros y el patio 10 metros cuadrados, o sea una total superficie de 184 metros cuadrados.

Cuota: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 304, libro 36, folio 16, finca 4.114, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Piso alto. El piso alto de la casa que constituye una vivienda con entrada independiente y directa a calle San Vicente, sin número, por medio de escalera privativa situada a la derecha del edificio situado en Aiolo de Malferit, calle del Calvario, número 1. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y una terraza; mide 184 metros cuadrados de los cuales corresponden 162 metros cuadrados a lo edificado y 12 metros cuadrados a la terraza.

Cuota: 50 por 100.

Inscrita en el propio Registro al tomo 304, libro 36, folio 18, finca número 4.115, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 22 de julio de 1993.—La Jueza, María Isabel Ródenas Ibáñez.—El Secretario.—45.570-3.

### ORGIVA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 102 del año 1992, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Márquez Belmonte y doña Dolores Rodríguez Tello, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Finca urbana, sita en calle Yáñez y Puente de Triana de Orgiva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.362, libro 127, folio 210, finca número 8.162, valorada en 14.000.000 de pesetas.

Finca urbana, sita en calle Yáñez, número 1, de Orgiva, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.362, libro 127, folio 212, finca número 8.170, valorada en 6.500.000 pesetas.

«Ford Sierra», matrícula GR-0713-O, valorado en 600.000 pesetas.

Y para que conste expido y firmo el presente en Orgiva a 2 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—45.480-3.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 297 de 1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Mercantil Banca, contra mercantil «Jomarca, Sociedad Limitada», he acordado: sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 25 de octubre, por segunda el día 24 de noviembre y por tercera el día 22 de diciembre, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso. Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca

4. Superficie de 5.283 metros cuadrados, aproximadamente, en el subsuelo de la finca general, destinada a plazas de aparcamiento y locales de negocio y almacén del residencial Eliseos Playa, en término de Torreveja, Campesino de Salinas, partido de la Rambla. Comprende todo el subsuelo de la finca general, a excepción del espacio correspondiente a los cuartos con los grupos de precisión de agua los bloques I, II y III. A ella legan los ascensores de los mencionados bloques. Linda: Norte, resto de finca a ceder de presión de agua del bloque III; sur, resto de la finca matriz que se destina a vial de la urbanización, y el cuarto del grupo de precisión de agua del bloque II; este, resto de la finca matriz de donde se segregó de «Promociones y Construcciones Gramus, Sociedad Anónima»; y oeste, resto de la finca matriz destinada a vial de la urbanización, y cuarto del grupo de presión de agua del bloque I; linda además interiormente al norte, sur y este, con la parcela descubierta segregada y descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.744 del archivo, libro 640 de Torreveja, folio 214 vuelto, finca registral número 16.249-10, inscripción segunda de hipoteca; siendo el importe tasado a efectos de primera subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—45.392-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 132 de 1991, sobre juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Francisco Clemente Rives y doña Carmen Ibáñez García, contra don Justo Quesada Samper, doña Josefa Anorte Martínez y «Justo Quesada, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 26 de octubre de 1993, para la segunda, el día 26 de noviembre de 1993, y para la tercera el día 26 de diciembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente de notificación a los demandados en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas

1) Finca urbana.—Bungalow-vivienda planta baja de tipo C, señalado con el número 22 del bloque de bungalow-vivienda que forman la primera fase del grupo segundo, denominado Jardín Marabú, de la urbanización Ciudad Quesada, partido Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojales. Linda: A su frente o norte, con el acceso al mismo; al este, con calle de la urbanización; al sur, con el bungalow número 30, y al oeste, con el bungalow número 21. Tiene una superficie construida de 70,17 metros cuadrados, con un jardín de 127,60 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.479, libro 97 de Rojales, folio 150, finca número 8.908, inscripción primera. Siendo su valor de 6.681.000 pesetas.

2) Finca urbana.—Bungalow-vivienda de planta baja tipo C, señalado con el número 24 del bloque de bungalow-vivienda que forman la primera fase del grupo segundo, denominado Jardín Marabú, de la urbanización Ciudad Quesada, partido Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojales. Linda: Al fondo, según se entra o norte, con el bungalow número 16; a la derecha o este, con el bungalow número 25; al sur, con el acceso al mismo, y al oeste, con el bungalow número 23. Tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados, y tiene además un jardín anejo que mide 39 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.479, libro 97 de Rojales, folio 154, finca número 8.912, inscripción primera.

Siendo el valor a efecto de subasta 6.327.000 pesetas.

3) Finca urbana.—Se trata del bloque o conjunto de locales comerciales que forman la fase primera del grupo cuarto situado en la urbanización Ciudad Quesada, partido de Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojales. Concretamente es el local comercial de planta baja señalado con el número 4. Linda: Al norte, con el local comercial número 7; al este, con el local comercial número 3; al sur, con zonas comunes a los locales comerciales, y al oeste, con zonas comunes y en parte local comercial número 5. Tiene una superficie construida de 43 metros 68 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.479, libro 97 de Rojales, folio 175, finca número 8.934, inscripción primera.

Siendo su valor para la subasta el de 4.515.000 pesetas.

4) Finca urbana.—Se trata de una parcela de terreno situada en la finca Lo Marabú, del partido de Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojales, es la número 171. Linda: Norte, parcelas números 187 y 170 de «Justo Quesada, Sociedad Anónima», y parcela 172; al sur, «Justo Quesada, Sociedad Anónima», en superficie segregada de la matriz, y al oeste, «Justo Quesada, Sociedad Anónima», por medio de las parcelas números 170 y 187. Tiene una superficie de 870 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.084, libro 57 de Rojales, folio 148, finca número 5.618, inscripción primera.

Siendo su valor para la subasta de 8.265.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—45.569-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 399/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín y José Francisco Martínez Martínez y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 26 de octubre; por segunda el día 26 de noviembre, y por tercera el día 20 de diciembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Finca

Urbana. En término de Pilar de la Horadada, sitio Alto del Tío León; tierra que tiene una extensión de 32 áreas 8 centiáreas, es decir, 3.208 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial en planta baja; que tiene una superficie de 2.832 metros cuadrados, dentro de esta nave existe una dependencia dedicada a oficinas, que consta de planta baja y una en alto; con una superficie de 100 metros cuadrados por planta. Y el resto, es decir, 376 metros cuadrados corresponde a dos patios que existen en sus lados este y oeste, des-

tinados a servicios, compresor, calderas y almacenamiento de maderas. Orientada su fachada al sur; linda: Por la derecha, entrando, y frente, propiedad de Emeterio Samper Samper; por el fondo, con Consuelo Sáez y Antonio Girona Sáez, y por la izquierda, entrando, Fermin Samper Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.432 del archivo, libro 27 de Pilar de la Horadada, folio 208, finca número 2.676, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 44.448.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—45.924-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 507/1992-A de 1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Mercantil Bancaja, contra don Manuel Illán Cases y doña Felicitas Montalvo Pérez, he acordado: sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 25 de octubre, por segunda el día 24 de noviembre y por tercera el día 22 de diciembre, todos próximos y a las once treinta hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

### Finca

Edificio sito en la villa de Almoradí, avenida Manuel de Torres, sin número de policía, sobre un solar de 200 metros cuadrados, que consta de local comercial en planta baja y vivienda en planta alta, que tienen su acceso por la avenida de su situación. El local comercial tiene una superficie construida de 138 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda en planta alta, que tiene su acceso por zaguán de entrada y caja de escalera instalado en su fachada, tiene una superficie útil de 97 metros 97 decímetros cuadrados, y un trastero en esta planta de 13 metros 83 decímetros cuadrados útiles, dis-

tribuida en varias dependencias; de la planta baja arranca un patio de luces y está rematado por terraza a la catalana, a la que se llega mediante prolongación de la escalera de la vivienda de la planta alta. Linda: Norte o frente, avenida Manuel de Torres; sur, Vicente Grech; este, Juan Manuel Gómez Lorenzo; y oeste Vicente Grech Pertusa. Inscripción al tomo 1.421, libro 182 de Almoradí, folio 217, finca 5.169, inscripción quinta. Y siendo el tipo pactado a efectos a primera subasta la cantidad de 8.970.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—45.560-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Celina Somolinos R. Bustelo, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Montes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Finca denominada Castilla de Talbec, cerrada sobre sí, con destino a pasto y roza, con castaños y robles, que ocupa una superficie de 7.620 metros cuadrados, situada en término de la parroquia de la Camoca, concejo de Villaviciosa, inscrita al tomo 1.026, libro 681, folio 1.158 vuelto, finca número 85.082.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamique, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.334.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.373-3.

## PALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra don Leopoldo Mier Cacicero y doña Isabel Cue García, en reclamación de 12.405.514 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar, adosada, número 25. Ubicada en la manzana señalada con el número V. Ocupa una superficie aproximada de 129,95 metros cuadrados de parcela. Linda: Norte, con la número 26; sur, con la número 24; este, con zona ajardinada, y oeste, calle peatonal. Cuota: 2,173 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al folio 162, tomo 2.522, libro 889, finca 57.528.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, segunda planta, el próximo día 25 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 16 de diciembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.434, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.510-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Soler Cabrer y doña Apolonia Socías Crespi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

Rústica. Porción de tierra, con una casa de campo en la misma enclavada, sita en el término de Felanitx, llamada indistintamente Son Solor o Son Valens; de extensión superficial aproximada 1 hectárea 70 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de herederos de Pedro Llull; este, con camino; sur, con finca de igual procedencia de Maria Soler Veny; oeste, con el predio Son Servera. Es indivisible. Finca número 32.553, folio 221, Registro de Manacor, sección Felanitx Pases, libro 705, tomo 3.894.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivari, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017015991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.177.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banca Jover, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Socías Rosselló.

Demandado: Don Alfí Tommie Swanstrom y doña Lisbeth Ingered Swanstrom.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas; todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es de 29.925.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.063193 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivari, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda unifamiliar tipo chalé, en parcela 10 del sector A, Son Font, Calviá. Mide 4.000 metros cua-

drados, aproximadamente. La vivienda está desarrollada en dos plantas (sótano y planta baja). En sótano se ubican dependencias destinadas a almacén. Superficie total construida de 247 metros cuadrados. Pendiente y estándolo el título anterior al folio 212 del tomo 944, libro 263 de Calviá, finca 15.594, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—45.176.

## POZOBLANCO

## Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1992, a instancia del Procurador don Cristóbal Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Empresa Constructora Tojufasa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Torrecampo, calle Chorrilla, número 7, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, siendo el precio de licitación de 12.450.000 pesetas, para cada uno de los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1.486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 6. Piso vivienda tipo B, dúplex, sito en primera y segunda planta elevada del edificio sito en el paseo de la Herradura, número 9, de Pozoblanco. Tiene su entrada mediante portal común y escalera de acceso y ascensor a las plantas elevadas desde la calle de su situación. Comprende una superficie construida de 166 metros y 76 decímetros cuadrados, distribuidos de por mitad entre ambas plantas. Se le asignó una cuota



en relación con el total del valor del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de 14 por 100.

2. Urbana.—Número 7. Piso vivienda tipo B, dúplex, sito en la tercera y cuarta planta elevadas del edificio sito en paseo de la Herradura, número 9, de Pozoblanco. Tiene su entrada mediante portal común y escalera de acceso y ascensor a las plantas elevadas desde la calle de su situación. Comprende una superficie construida de 166 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos de por mitad entre ambas plantas. Se le asignó una cuota en relación con el total del valor del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de 14 por 100.

Dado en Pozoblanco a 30 de julio de 1993.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—45.870-3.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra don José, don Rafael, don Dionisio, don Angel Luis Sánchez Bonales y sus respectivas esposas y la Entidad mercantil «Sambo Hosteleros, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle Cruces, 8 (edificio Juzgados), habiéndose señalado para la primera el día 3 de noviembre, a las once horas, y para la segunda y tercera, en su caso, los días 26 del propio mes de noviembre, a las once horas, y 20 de diciembre, también a las once horas, y todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes hipotecados que sirvan de tipo para la subasta y que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo que sirve para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse por escrito, en pliego cerrado, previo el depósito o consignación correspondiente, en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—Que para el supuesto de que el acreedor demandante no hiciese uso de las facultades que le confiere la Ley Hipotecaria se llevará a efecto la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo, y si hubiere lugar a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y todo ello previas las consignaciones o depósitos correspondientes para poder tomar parte en tales actos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo el rema-

tante aceptar las obligaciones referidas, so pena de no aceptarse la admisión de su proposición, haciéndose, asimismo, constar que tampoco se admitirá la postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

### Inmuebles hipotecados objeto de subasta

Edificio, en Puertollano, con fachada principal a la calle Cañerías, por donde le corresponde el número 34. Consta de planta baja y alta, con una superficie de 65 metros cuadrados, destinados a local comercial. Inscrita al tomo 1.045, folio 169, finca número 9.934, inscripción novena.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Tierra, en término de Brazatortas, al sitio Las Zarceas, con una extensión de 8 hectáreas. Linda: Al saliente, olivar y huerta de herederos de don Felipe Romero; sur, tierra de la Sociedad Agrícola de Brazatortas; norte, herederos de don Julián González Toledano, y poniente, herederos de doña María de la Concepción Toledano Molinero. Inscrita al tomo 752, folio 128, finca número 1.636.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tierra, en término de Brazatortas, al sitio Las Zarceas, de haber 2 hectáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Millán Salcedo; saliente, camino de Las Zarceas; sur, el camino y el bonal de Las Zarceas, y oeste, herederos de don Julián Toledano Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.135, folio 210, finca 4.142.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Estas fincas son propiedad de la sociedad de gananciales de los matrimonios de don José, don Rafael, don Dionisio y don Angel Luis Sánchez Bonales.

Casa en Puertollano y su calle Torres Quevedo, 6, de una superficie aproximada de 110 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Angel Mozos Mozos; izquierda, doña Catalina Ureña Martínez, hoy don Sebastián Prieto Moreno, y fondo, doña Angela Mozos Mozos. Inscrita al tomo 1.528, folio 84, finca 34.585.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 2 de la propiedad horizontal, que corresponde al local comercial en planta baja de la casa número 14 de la plaza Via Crucis, de Puertollano, con una superficie construida de 144 metros 72 decímetros cuadrados, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.201, folio 5, finca 21.544.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Casa sita en la ciudad de Puertollano, número 27 de la calle Lope de Vega, con una extensión superficial de 43 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Caridad Azcona; izquierda, con la de don Basilio Sánchez Sanz, y fondo, don Melchor Aliaga. Inscrita al tomo 1.088, folio 93, finca número 10.618.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa en Puertollano y su calle de Torres Quevedo, número 5, hoy 7, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Rafael López Mingallón; izquierda, doña Concepción Laguna Sura, y fondo, herederos de don Laureano Biserda Prego. Inscrita al tomo 1.514, folio 203, finca 13.880.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en el piso 1.º, a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa sita en Puertollano y su calle de Montesa, señalada con el número 1, con una superficie construida de 63 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando e izquierda y fondo, zona ajardinada. Inscrita al tomo 1.466, folio 66, finca número 23.232.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa en Puertollano y su calle de Córdoba, número 35, con una extensión de 276 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, don José Benavent Oltra; izquierda, don Alejandro Serrano, y fondo, herederos de don Hipólito Recuero. Inscrita al tomo 1.458, folio 156, finca número 6.985.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Las fincas anteriormente relacionadas pertenecen a los distintos demandados mencionados, y a la Entidad también demandada «Sambo Hosteleros, Sociedad Anónima», la siguiente:

Edificio destinado a la actividad de hostelería, en la calle Lope de Vega, número 3, de Puertollano, consistente en un hotel de dos estrellas con 39 habitaciones, compuesto de planta sótano, planta baja, plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª y una 4.ª o de ático. Sus linderos son: Derecha, entrando, sur, don Antonio Martínez Santillana; izquierda o norte, don Asterio Luchena Nevado, y fondo o este, don José Andréu Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.519, folio 90, finca número 18.351, inscripción sexta. Valorado en 235.515.646 pesetas.

Dado en Puertollano a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—46.666.

## REQUENA

### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 301/1990 a instancias de «Renault Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eráns Albert, contra don Ginés Esteve Martínez y doña Josefá Vega Espert, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia el día 25 de octubre de 1993 a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 29 de noviembre de 1993 a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 30 de diciembre de 1993 a las doce horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan de la propiedad de don Ginés Esteve Martínez y doña Josefá Vega Espert:

1. Urbana. Vivienda sita en Buñol, avenida Beltrán Bagueña, número 11, piso primero, puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 501, libro 70 de Buñol, folio 163, finca 9.212, inscripción tercera.

Valorada en 1.432.250 pesetas.

2. Un vehículo. Camión «Renault» DG-290-T, matrícula V-6046-CB.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

3. Un Vehículo. Semirremolque Lecifena, modelo SRP-3P, matrícula V-02201-R.

Valorado en 1.280.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Ginés Esteve Martínez y doña Josefa Vega Espert, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 27 de mayo de 1993.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—45.389-3.

## REUS

## Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 139/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Xavier Estivill Balsells, contra doña Ramona Aragón Pérez y don Domenec Just Llorens, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 26 de noviembre y hora de las once treinta y tercera subasta, para el día 10 de enero de 1994 y hora de las once treinta.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en el piso segundo, puerta A, y que forma parte del edificio sito en Reus, calle Benidorm, número 7-A, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.120, libro 707, folio 168, finca 40.517, inscripción primera, sección 1.ª El tipo de la subasta, se establece en 6.600.000 pesetas, en que se pactó.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—45.383-3.

## SABADELL

## Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de octubre, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de noviembre, hora las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.269.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Propiedad de Josep Viñas Pons y Margarita Ocariz Fernández:

Urbana. Vivienda sita en la planta baja, puerta única, del edificio sito en Castellar del Vallés, en el chaflán que forman las calles Angel Guimerá, números 18-20-22, y pasaje Montsec, donde le corresponden los números 2-4-6. Tiene su entrada por el referido pasaje Montsec, número 6. Ocupa una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados, y además tiene como anejo un garaje en la planta sótano de 33 metros de superficie construida con el que se comunica por escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Lindante: Al frente, con el pasaje Montsec; derecha, entrando, rellano y escalera y entidades 3 y 5; izquierda, entrando, con finca número 8 de pasaje Montsec, y al fondo, con zona comunitaria propiedad de Construcciones Castellar. Coeficiente: General de escalera, 16, y especial de escalera, 44.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.796, libro 204 de Castellar del Vallés, folio 80, finca 10.109 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Dado en Sabadell a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.483-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 306/1989, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Leasinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra don Emilio José Rivera Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que la valoración que sirve de tipo es la de 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca en Lamas de Abad de Santiago de Compostela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 1, al tomo 872, libro 515, folio 73, finca número 37.222.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de junio de 1993.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—45.368-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de el Escorial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 2/1992, a instancia del Procurador señor Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Sánchez-Cabezudo Camacho y doña Natividad Guzmán Corral, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 26.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de 19.875.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Parcela de terreno al sitio de Cruz del Terreno, hoy urbanización «Jarabellán», señalada con el número 346, superficie aproximada de 1.198,40 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe una vivienda unifamiliar o chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al tomo 2.281, libro 147 de Valdemorillo, folio 155, finca número 8.997.

Dado en San Lorenzo de el Escorial a 22 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.828.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1993, a instancia del procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Altos de San Lorenzo, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Cinco sextas partes indivisas de la siguiente finca: Corral y casilla, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial y en su calle de Cañada Nueva, número 13, con vuelta a la de Las Pozas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 202, libro 11, folios 56 y 57 vueltos, finca número 223. Tipo de la subasta: 20.800.000 pesetas.

El Secretario, Fernando Navalón Romero.—45.499-3.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía 682/1987, seguido a instancia de doña María del Carmen Diez Ruiz y otros, contra don Antonio Maza Ponce y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento designado al efecto o mediante cheque conformado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, piso primero centro de la casa número 2 de la calle Marqués de la Hermida, en Santander, que figura a nombre de doña Josefa Ruiz Gutiérrez. Inscrito en Registro de la Propiedad

número 4 de Santander, al libro 48, sección segunda, folio 225, finca 2.296, inscripción séptima.

Además se saca a pública subasta los derechos derivados del contrato de compraventa celebrado el día 6 de noviembre de 1986, entre de una parte, don José Luis Igareda Diez, doña María José Igareda Diez, doña Marta María Diez Pérez, don Jesús Diez Pérez y doña María del Carmen Diez Ruiz, y de otra parte, don Francisco Maza Ponce.

Dado en Santander a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—45.343-3.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1992, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de Compañía mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Disfi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Urbana.—Nave y solar en Alcázar de San Juan, en la calle Ferrocarril, números 58 y 62, con una extensión de 1.269 metros 62 decímetros cuadrados, en los que existe un callejón al fondo de la finca, a la derecha. Linda: Izquierda, entrando, Eugenio Lucerón Ortega y vía férrea; derecha, Julio Álvarez Alonso y el mismo Eugenio Lucerón Ortega y vía férrea; fondo, herederos de Margarita Cárdenas y Elvira Jiménez, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al tomo 2.438, libro 621, folio 51, finca 47.586.

Dicho bien sale a pública subasta por 50.784.800 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 26 de octubre de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, lo cual sólo se podrá hacer por la parte ejecutante.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, haciendo referencia a la clave 392900017009692, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

#### Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de noviembre de 1993 y hora de las once de su mañana. Tipo: 38.088.600 pesetas.

#### Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 21 de diciembre de 1993 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de notificación a la demandada la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—45.342.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 218/1991-4-S, a instancias de «Shell España, Sociedad Anónima», contra don José María Rowe Fernández-Gao y doña María de los Reyes García Díaz Benjumea, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 4.150.000 pesetas la registral número 5.392; por 2.125.000 pesetas la registral número 16.409; por 1.360.000 pesetas la registral número 5.380; por 3.920.000 pesetas la registral número 5.044, y por 3.920.000 pesetas la registral número 5.066, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 22 de noviembre de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de diciembre de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que salen a subasta

A. Número 7. Piso o vivienda, letra B, en planta segunda, derecha, mirando a la casa por su fachada a la avenida Alcalde Alvaro Domecq, en el edificio número 2, casa número 4, del conjunto residencial «Parque Avenida», de Jerez de la Frontera, con una superficie de 157 metros 65 decímetros cuadrados, en realidad 185 metros 65 decímetros cuadrados, incluidas las partes comunes. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal, tres dormitorios más, dos cuartos de baño, oficio, despensa,

cocina, dormitorio de servicio con cuarto de aseo, lavadero-tendedero y terraza. Tiene, además, una entrada principal y otra de servicio. Linda, mirando a la casa por su fachada, a la avenida Alcalde Alvaro Domecq; frente, con dicha avenida; derecha, con zona ajardinada del conjunto en la fachada posterior de la casa; izquierda, con vivienda A de la misma planta, y fondo, con vivienda C de la casa número 5. Su cuota de participación con relación a la comunidad singular de la casa es de 6,50 por 100.

Y la cuota de participación en los elementos comunes del bloque o edificio es de un sesenta y cincoavo sobre el 75 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al folio 196, del tomo 865, sección primera, libro 46, finca 5.392, inscripción segunda.

B. Número 29, B. Piso o vivienda procedente de la letra C, en planta segunda, izquierda, mirando a la casa por su fachada posterior al sur, en el edificio número 2, casa 5, del conjunto residencial «Parque Avenida», de Jerez de la Frontera, con una superficie de 35 metros 47 decímetros cuadrados, en realidad 43 metros 28 decímetros cuadrados, incluidas las partes comunes. Se compone de dos habitaciones y un cuarto de baño. Linda, mirando a la casa por su fachada posterior, al sur, frente, con zona ajardinada del conjunto; derecha, resto de la finca o vivienda matriz; izquierda, con piso B de la casa número 4, y fondo, con piso B de la misma planta.

Su cuota de participación, en relación a la comunidad singular de la casa en que está integrada, es de 1,15 por 100.

Y la cuota de participación en los elementos comunes del bloque o edificio es de un veintinueve sobre el 75 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 98, del tomo 1.061, libro 149, sección primera, finca número 16.409, inscripción segunda.

C. 2, sesenta y unaavos partes indivisas de la siguiente finca: 1. Nave o planta de sótano, destinada a garaje de las casas números 4, 5 y 6 del conjunto residencial «Parque Avenida», de la ciudad de Jerez de la Frontera, a la que se accede por la rampa o zona de acceso de la planta de sótano garaje. Ocupa una superficie de 1.555 metros 142 decímetros cuadrados. Consta de zona de acceso y garaje propiamente dicho, con una superficie de 167 metros 31 decímetros cuadrados la primera, y de 1.378 metros 11 decímetros cuadrados el segundo. Contiene 61 plazas de coche o garaje, numeradas del 1 al 61, con sus zonas de acceso y maniobras. Tiene para el servicio del conjunto de que forma parte sumideros, contadores de agua y grupos electro-bomba, y para el servicio de las construcciones en la superficie, tres grupos fridoneumáticos y seis instalaciones de ascensor. Linda: Por norte y este, con resto de la finca matriz; sur, con finca segregada de «Inmobiliaria Acle, Sociedad Anónima», en la que está enclavada la nave sótano y el bloque integrado por las casas números 1, 2 y 3 del conjunto residencial «Parque Avenida», y resto de finca matriz, en parte destinada a zona ajardinada, y al oeste, con avenida Alcalde Alvaro Domecq.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto edificado del 25 por 100.

Inscripción: Las participaciones de finca descritas están concretadas a la plaza de garaje número 31, inscrita al folio 69 vuelto del tomo 560, sección primera, finca número 5.380, y la plaza de garaje número 17, inscrita al folio 69 del mismo tomo y finca, inscripciones 64 y 65.

D. Piso principal, letra C, situada en la segunda planta de viviendas, de la casa en Sevilla, en la calle Virgen de Luján, número 23. Mide la superficie de 105 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con la calle Padre Damián; por la derecha, al sur, con espacio libre del bloque a que pertenece; por la izquierda, al norte, con espacio libre también, que lo separa de la calle Virgen de Luján, y por el fondo, al oeste, con escalera, caja de ascensor y el piso letra D de la propia planta. Se compone de comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo

de servicio y dos terrazas. Su línea de fachada al oeste es de 11 metros 85 centímetros.

La cuota de participación de este piso, en relación con el valor total del inmueble, es de 2,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 151, del tomo 339, libro 89 de Sevilla, finca número 5.044, inscripción segunda.

E. Piso tercero, letra B, situado en la quinta planta de viviendas de la casa, en esta ciudad, en la calle Virgen de Luján, número 23.

Mide la superficie de 105 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con espacio libre del bloque a que pertenece y que lo separa de la calle Padre Damián; por la derecha, al sur, con el bloque número 4; por la izquierda, al norte, con escalera, caja de ascensor y el piso letra A, y por el fondo, al este, con espacio libre del bloque a que pertenece. Se compone de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo de servicio y dos terrazas.

Su fachada tiene forma quebrada. La cuota de participación de este piso, en relación al valor total del inmueble, es de 2,50 por 100.

Inscripción: Al folio 184, del tomo 339, libro 89 de Sevilla, finca número 5.066, inscripción segunda.

Título. Las fincas deslindadas, bajo las letras A y B, y las participaciones de la descrita bajo la letra C fueron adjudicadas a doña María de los Reyes García Díaz-Benjumea en la escritura de capitulaciones matrimoniales y liquidación de sociedad conyugal, otorgada en Jerez de la Frontera el día 19 de junio de 1981 ante el Notario don Manuel Gómez Reino y Pedreira.

Y las descritas bajo las letras D y E las adquirió en estado de casada por compra a don Benito Villamarin Prieto en escritura otorgada en Sevilla el día 14 de octubre de 1964 ante el Notario don Angel Olavarría Téllez, en la que manifestó que el dinero invertido en la adquisición de las dos fincas le provenía de bienes propios, ratificándolo su esposo, sin justificar la procedencia del mismo.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—45.917-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 658/1992-4, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Escudero García, contra la finca hipotecada por don Jaime Pérez-Aranda Casas y doña María del Rosario Nájera Hidalgo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada Juncal, de Sevilla, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1993, por el tipo pactado de 10.640.000 pesetas.

La segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1993, por el 75 por 100 del tipo.

La tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018065892, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

#### Finca que sale a subasta

Urbana, registral número 4.129. Piso letra B, en planta baja de la casa, de esta capital, calle Cabeza del Rey Don Pedro, número 18. Tiene una superficie útil de 127 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la construida de 153 metros 75 decímetros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda. Linda, mirando desde la calle a la fachada de la casa, por la derecha, con la casa número 18 de la misma calle; por la izquierda, con el piso letra A, de la misma planta y casa, y por el fondo, con la casa número 19 de la calle Alfalfa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.597, libro 101, folio 53, finca número 4.129, inscripción primera.

Dado en Sevilla 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—45.853-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 327/1992-4, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Escudero García, contra la finca hipotecada por don Diego García Hidalgo, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada Juncal, de Sevilla, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1993 por el tipo pactado de 5.260.000 pesetas.

La segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1993 por el 75 por 100 del tipo.

La tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicite la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018032792, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

#### Finca que sale a subasta

Urbana, número 77. Vivienda letra B de la primera, planta alta del portal número 3 del edificio «Valdemar IV», sita en Valdelagrana de El Puerto de Santa María. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Ocupa una superficie de 57,63 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; izquierda, entrando, vivienda letra C de igual portal; derecha, vivienda letra A de su mismo portal, y fondo, azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María (Cádiz), al tomo 1.317, libro 668, folio 4, finca número 31.545, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—45.852-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en juicio ejecutivo, número 396/1990-A, seguido a instancia de don Francisco de Borja de Arteaga y Martín, contra don José Alberto Rodríguez Cruz y doña Esperanza Sinquemani Castro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación del inmueble que se describirá, embargado a don José Alberto Rodríguez Cruz y doña Esperanza Sinquemani Castro.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre y hora de las doce treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo

de tasación, el día 22 de noviembre, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera por igual término y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Mediante el presente se notifica a los demandados que anteriormente se expresan, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana. Número 188. Vivienda 2.I.12, tipo F-4, situada en el bloque 2, en construcción, en la avenida de Kansas City, con vuelta a la calle Sinai, en la calzada de la Cruz del Campo, Prado de Santa Justa y Rufina, de esta ciudad. Tiene su entrada por la puerta situada en la galería del nivel uno, por la que se accede. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, un distribuidor, estar-comedor, cocina y dos terrazas. Linda: Al nordeste, con galería de paso; al sudeste, con vivienda 2.I.11; al sudeste, con vuelos de terrenos de la finca, y al noroeste, con vivienda 2.I.13. Ocupa una superficie construida total, incluidos elementos comunes, de 150 metros 99 decímetros cuadrados, y tiene asignada la plaza de garaje número 1.12., con una superficie total incluidos elementos comunes, de 24 metros 2 decímetros cuadrados. Las cuotas de propiedad en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, son de 226 milésimas por 100 en el conjunto de las edificaciones; y de 423 milésimas por 100 en la propiedad y gastos del bloque número 2. Descrita a los folios 51 y 52, del tomo 1.563, libro 179 de la sección quinta, finca número 11.006 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—45.337-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Alfredo Ramos Gómez de Olmedo, sobre reclamación de 3.487.387 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, seña-

lándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de octubre, a las once horas.

Segunda subasta, el día 25 de noviembre, a las once horas.

Tercera subasta, el día 5 de enero de 1994, a las once horas.

A celebrar todas en la Dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que el bien ha sido tasado y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta, el 75 de 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Piso-vivienda en calle Ruiz de Luna, 5, 5.º, A. de Talavera de la Reina, de una superficie de 100 metros cuadrados, construidos con anejo de una catorceava parte de la terraza en la última planta de 280 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.269, libro 421, folio 224, finca 14.321, inscripción sexta. Valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—45.928-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de los acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra fincas especialmente hipotecada por doña Marina Bartolomé Cubells y don Emilio García Saladie, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 26 de octubre a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de noviembre a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.890.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

A. Trece.—Piso cuarto o ático, puerta primera, destinado a vivienda, sito en la cuarta planta alta del edificio radicado en esta ciudad, calle Estanislao Figueras, número 32, hoy 36. Superficie de 86 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.565, folio 207, finca número 55.919.

B. Catorce.—Piso cuarto o ático, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la cuarta planta alta del citado edificio. Superficie de 86 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.565, folio 209, finca número 55.921.

Sirviendo la presente de notificación supletoria al deudor don Emilio García Saladie y doña Marina Bartolomé Cubells de los señalamientos de subasta a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tarragona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.846-3.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, por sustitución de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don José R. Valiente Tomás, doña Simone Pique Bardalau, don Jesús Barco Jiménez y doña Ramona Juzgada Muela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso las siguientes fincas:

1. Garaje, en planta sótano, del edificio sito en la calle Granada número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al tomo 2.268, libro 548, folio 61, finca 41.258. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, en planta baja del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.268, libro 548, folio 63, finca 41.259-N. Tasada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 26 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de noviembre, y hora de las once treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana. Todas las subastas referidas al año 1993.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente, a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de: 8.400.000 pesetas, suma total de las dos fincas subastadas, no admitiéndose posturas, que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 147/1991, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, según se viene acordado y sirva igualmente de notificación de fechas de las subastas a los demandados don José R. Valiente y doña Simone Pique Bardalau, por su ignorado domicilio, se expide el presente en Toledo a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—45.843-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 335/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por don Cipriano Fernández Cuesta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá:

La subasta se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 22 de octubre, a las once, sirviendo de tipo la cantidad de 6.259.500 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial, radicante en Torrelavega, calle Cotero, tiene una superficie construida de 32 metros 54 decímetros cuadrados; linda: Norte, rellano de escalera; sur, calle Cotero; este, calle sin rotular; y, oeste, resto de planta de donde se segrega.

Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas de 5 enteros 110 centésimas.

Inscripción.—Libro 394, folio 98, finca número 44.518, inscripción primera.

Dado en Torrelavega a 23 de julio de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—45.349-3.

### TORTOSA

#### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, juicio hipotecario número 87/1993, instados por el Procurador señor Domingo Liao, en nombre y representación de Hipotebansa, con domicilio en Tarragona, contra don Vicente Francisco Olucha Alcalde y doña María Carmen Hernández Rodríguez, con domicilio en avenida del Mar, 172, urbanización «Tres Calas», L'Ametlla de Mar, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de octubre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de noviembre de 1993.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 7.738.436 pesetas.

#### Descripción:

Parcela de terreno. Sita en término municipal de L'Ametlla de Mar, procedente de la heredad cono-

cida por «Planas de San Jorge de Alfama o Pons», hoy urbanización «Las Tres Calas», que constituye la parcela número 172 del polígono A, de la mayor finca de la que se segregó. Tiene una superficie de 829,70 metros cuadrados, en cuyo interior existe edificado un chalé unifamiliar de cabida construida 173 metros cuadrados, y útiles 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al tomo 2.863, libro 62, de Ametlla de Mar, folio 126, finca número 6.375.

Dado en Tortosa a 28 de junio de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—45.922-3.

### TUDELA

#### Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 146/1992, promovido por Caja Laboral Popular, contra doña Juana Garrido Guijarro, sobre reclamación de deuda por importe de 231.346 pesetas de principal con más la de 100.000 pesetas para intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y las certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda del edificio en calle Juan Antonio Fernández, número 12, con una superficie construida y útil respectivamente de 102 metros 42 decímetros y 81 metros 8 decímetros, todos cuadrados, que consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, hall, paso y terraza, linda: Frente, rellano de escalera, patio común y vivienda 37; derecha entrando, calle Juan Cruz Remacha; izquierda, local 34, y fondo, ambulatorio del Instituto Nacional de Previsión.

Inscrita al tomo 2.044, libro 458, folio 430, finca 19.858 del Registro de la Propiedad de Tudela (Navarra). Figura a nombre de doña Juana Garrido Guijarro.

El precio de tasación a efectos de subasta es el de 6.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 3 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—45.720.

### UBEDA

#### Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria de Oriente, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 18 de octubre de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 12 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

#### Fincas subastadas

1. Local comercial en planta baja izquierda del edificio número 1 de la carretera de Vilches, de Ubeda, con extensión de 136 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, libro 693, folio 157, finca número 47.191, inscripción tercera.

2. Vivienda tipo A, sita en planta segunda del edificio número 1 de la carretera de Vilches, de Ubeda, con superficie de 161 metros 9 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, libro 693, folio 161, finca número 47.195, inscripción tercera.

3. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera del edificio número 1 de la carretera de Vilches, de Ubeda, con superficie de 161 metros 9 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, libro 693, folio 163, finca número 47.197, inscripción tercera.

A efectos de subasta se valoran las fincas del siguiente modo:

La primera, en 23.980.000 pesetas.

La segunda, en 9.810.000 pesetas.

La tercera, en 9.810.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Estudios» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 1 de septiembre de 1993.—La Juez accidental, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria.—45.477-3.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.328/1992, se sigue procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, a instancia de la Procuradora doña Ana María Arias Nieto, en nombre y representación de don Haroldo Gaspar Zaragoza, sobre extravío de las siguientes cambiales aceptadas por doña Desamparados Vicenta Ponce:

1.ª Clase 4.ª, serie O A, número 2546086, librada en Valencia, por un importe de 1.706.240 pesetas, con vencimiento el 22 de octubre de 1992.

2.ª Clase 4.ª, serie O A, número 2546087, librada en Valencia, por un importe de 1.519.620 pesetas, con vencimiento el 22 de octubre de 1993.

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Valencia a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—45.428.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992, promovido por don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aparicio Rico, casado con doña Carmen María, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar, de superficie total de 253,16 metros cuadrados, con fachada principal al este, y otra accesoria al oeste, compuesta de dos únicas plantas, una baja y una elevada. Linda por sus cuatro lados, con la propia parcela en la que se halla ubicada, que ocupa una total superficie, incluida la de la edificación, de 1.000 metros cuadrados, sito el conjunto en término de Valencia, partida Recati, Mareny del Perelló o Mareny del Recati. Lindante: Por norte, de doña Josefina Lliberos por sus viales del Ayuntamiento; al este, zona marítima, y al oeste, urbanización «Puerta del Sol». Inscrita la hipoteca en Registro de la Propiedad de Valencia-11 al tomo 1.490, libro 57 de la sección 5.ª de Ruzafa, folio 155, finca 3.593, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 25 de octubre de 1993, 22 de noviembre de 1993 y 21 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no ser habido.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—45.558-3.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.084/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Laura Isabel Brau Dobón, don Miguel Angel Evole Fernández, doña Silvia Brau Dobón, don Rafael Brau Tejedo y doña Dolores Dobón Castell, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Unico lote.—Local número 11. Piso primero, puerta 1, recayendo a la fachada de Pedro Aleixandre. Superficie aproximada, 87 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, en el tomo 1.532, libro 573, de la tercera sección de Ruzafa, al folio 162, finca número 40.499, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—45.493.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.153/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra doña Ana María Calatayud Pastor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.520.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.



## Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 9, con fachada a las calles de Pintor Jacomar y del Capitán Cortés, a las que hace esquinas. Superficie útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.191, libro 181, folio 159, finca número 19.261.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.866-3.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1993, instado por don Custodio Sánchez García, contra don Antonio Ballester Pérez y doña Carmen Beltrán Murcia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 25 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

36. Vivienda puerta número 34, en séptima planta alta a la izquierda mirando a la fachada de la avenida del Cid, del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 111, es del tipo B. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.931, libro 377, folio 143, finca 39.219. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.497.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 568/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Romo Medina Eléctrica, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro previnida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de enero de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Línea de montaje tipo FMS Bosch, con 12 puestos de trabajo. Valorada, a efectos de subasta, en 11.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—45.850-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Luis Antón Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento por razón de crédito hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 104/1992, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve y asistido por el Letrado señor Bermejo Boned, contra «Pagosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1-2.º, de esta ciudad.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Duque de la Victoria, 12), con el número 4619000018010492, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda reflejado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Lote primero.—Finca registral número 9.292, emplazada en la calle Las Heras, sin número, de Mucientes (Valladolid), valorada a efectos de subasta en 10.966.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca registral número 9.295, emplazada en la calle Las Heras, sin número, de Mucientes (Valladolid), valorada a efectos de subasta en 10.966.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca registral número 9.296, emplazada en la calle Las Heras, sin número, de

Mucientes (Valladolid), valorada a efectos de subasta en 10.966.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca registral número 9.297, emplazada en la calle Las Heras, sin número, de Mucientes (Valladolid), valorada a efectos de subasta en 10.966.000 pesetas.

Lote quinto.—Finca registral número 9.298, emplazada en la calle Las Heras, sin número, de Mucientes (Valladolid), valorada a efectos de subasta en 10.966.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca registral número 9.299, emplazada en la calle Las Heras, sin número, de Mucientes (Valladolid), valorada a efectos de subasta en 10.966.000 pesetas.

Lote séptimo.—Finca registral número 9.300, emplazada en la calle Las Heras, sin número, de Mucientes (Valladolid), valorada a efectos de subasta en 10.966.000 pesetas.

Lote octavo.—Finca registral número 9.301, emplazada en la calle Las Heras, sin número, de Mucientes (Valladolid), valorada a efectos de subasta en 10.966.000 pesetas.

Lote noveno.—Finca registral número 9.306, emplazada en la calle Las Heras, sin número, de Mucientes (Valladolid), valorada a efectos de subasta en 10.966.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Antón Blanco.—45.394-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, contra don Angel Alfonso Lorenzo y doña Angela Suaña Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 25 de octubre de 1993 del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018002093, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación, a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 19 de noviembre de 1993 y hora de las diez treinta, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993 y hora de las diez treinta. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13.—Vivienda unifamiliar. Está situada en Valladolid, avenida de Santander, sin número, kilómetro 3. Linda, al frente, avenida de Santander; derecha, entrando, vivienda número 14; izquierda, vivienda número 12, y fondo, finca de doña Julia Parra Velasco. Inscrita al tomo 725, folio 220, finca 24.077, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.396-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía con el número 745-A/1992, a instancia de doña Esperanza Crespo Llorente, contra doña Socorro Crespo Llorente, sobre extinción de condominio, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública, y se celebrará en este Juzgado, el día 22 de octubre de 1993, a las nueve de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000015074592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de

ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solo por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de noviembre de 1993, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 21 de diciembre de 1993, a la misma hora.

Quinto.—Se encuentra en el expediente certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, conforme a la cual se encuentran los bienes objeto de la subasta libre de ellas.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta a la misma hora, el día siguiente hábil.

### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 3, tercero B, apartamento 13, con 95 metros cuadrados de superficie construida.

Tasada en 14.535.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento-garaje número 155, situada en planta de sótano S-1, de 10 metros 50 decímetros cuadrados, en calle Veinte de Febrero, número 3.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—45.334-3.

## VALLADOLID

### Diligencia de adición

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Con fecha 1 de septiembre del corriente año se libraron edictos para el tablón de anuncios de este Juzgado, para el «Boletín Oficial del Estado» y para el «Boletín Oficial» de la provincia, insertando las fincas a subastar, pero que por error involuntario, se omitió la señalada con la letra C y que al final se relacionará, celebrándose las subastas los días que se indican en el edicto de 1 de septiembre corriente, y las condiciones igualmente relacionadas.

### «Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, en esta ciudad, señalada con la letra A, sita en la avenida de Salamanca, sin número. Mide una superficie de 487 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de Salamanca; por la derecha, entrando, nave señalada con la letra B; izquierda, don Emigio Cid, y fondo, don Luis Martín Alonso Calero. Inscrita al tomo 1.906, folio 137, finca 13.572. Tasada en la cantidad de 34.750.000 pesetas.»

Y para que conste y sirva de nota de adición a los edictos que se publiquen de fecha 1 de septiembre del corriente año, con el número de procedimiento 98/1993, seguido a instancia de Banco Santander, contra «Automóviles Sanfer, Sociedad Anónima», expido y firmo en Valladolid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—46.635.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 99/1993-civil, promovidos por «Banco

Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bala-  
da Torrents, he acordado en proveído de esta fecha  
sacar a la venta en pública subasta el inmueble que  
a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar  
en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza  
Penedés, número 3, el día 25 de octubre de 1993;  
de no haber postores se señala para la segunda  
subasta el día 22 de noviembre de 1993, y si tampoco  
hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de  
diciembre de 1993, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado  
en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los lici-  
tadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la pri-  
mera subasta el de valoración pactado, para la segun-  
da el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá  
sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no  
cubran el tipo fijado para cada una de las subastas,  
excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subasta deberán  
los licitadores consignar previamente en la cuenta  
provisional de este Juzgado una cantidad igual, por  
lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de  
tipo para cada una de ellas o del de la segunda  
tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva  
subasta podrán hacerse posturas por escrito en plie-  
go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,  
junto a aquél, el importe de la consignación a que  
se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de  
cederlo a terceros solamente la parte ejecutante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de  
cargas y última inscripción vigente estarán de mani-  
fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-  
tador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y  
los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor  
continuarán subsistentes, entendiéndose que el  
rematante los acepta y queda subrogado en la res-  
ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-  
ción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Porción de terreno sito en Sant Martí  
Sarroca, con frente a la calle Josep Anselm Clavé,  
señalado de número 13. Contiene en su interior  
almacén de planta baja, llamado «El Trull», que  
ocupa 100 metros cuadrados. Tiene una figura rec-  
tangular de 43 metros de longitud de fachada por  
24 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-  
franca del Penedés, a los folios 81 y 82 del tomo  
1.088 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de  
Sant Martí, finca 2.529 (por segregación de otra  
mayor número 1.056 del folio 154 vuelto del libro  
13 de Sant Martí).

Tasados a efectos de la presente en 23.010.000  
pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los  
señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 27 de julio  
de 1993.—El Secretario judicial.—45.515-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado  
de Primera Instancia e Instrucción número 3 de  
los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos  
de procedimiento judicial sumario del artículo 131  
de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número  
361/1992, a instancias de la Caja de Ahorros y  
Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Rosa  
María Benedicto Gargallo y doña María Carmen  
Martínez Benedicto, en los cuales se ha acordado  
sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes  
condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar  
el remate en primera subasta el próximo día 22  
de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia  
de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de  
pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desi-  
erta la primera se ha señalado para la segunda subasta  
el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas,  
en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja  
del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha  
señalado para la tercera subasta el próximo día 14  
de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia  
de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no  
se admitirán posturas que no cubran el tipo de subas-  
ta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las  
tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-  
viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos  
a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera  
subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que  
podrá consignarse en la cuenta provisional de con-  
signaciones de este Juzgado 1349-000-18-0361-92,  
de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la  
calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en  
dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble  
subastado se encuentran suplididos por las corres-  
pondientes certificaciones registrales, obrantes en  
autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado  
para que puedan examinarlos los que deseen tomar  
parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador  
los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-  
gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores  
y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,  
continuarán subsistentes y sin cancelar, entendién-  
dose que el adjudicatario los acepta y queda subro-  
gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse  
a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego  
cerrado y el remate podrá verificarse en calidad  
de ceder a tercero, con las reglas que establece el  
artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cual-  
quiera de las tres subastas, se traslada su celebración,  
a la misma hora, para el siguiente viernes hábil  
de la semana dentro de la cual se hubiere señalado  
la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el  
día de la celebración o hubiere un número excesivo  
de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efec-  
tuadas por los participantes a la subasta, salvo la  
que corresponda al mejor postor, la que se reservará  
en depósito como garantía del cumplimiento de la  
obligación y, en su caso, como parte del precio  
de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor  
hasta el mismo momento de la celebración de la  
subasta, también podrán reservarse en depósito las  
consignaciones de los participantes que así lo acep-  
ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-  
cios de la subasta, por si el primer adjudicatario  
no cumplierse con su obligación y desearán apro-  
vechar el remate los otros postores y siempre por  
el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edic-  
tos sirve como notificación en la finca hipotecada  
de los señalamientos de las subastas, a los efectos  
del último párrafo de la regla séptima del artículo  
131, caso de que el deudor no fuere hallado en  
dicha finca.

### Bien objeto de la subasta

Casa en Benicarló, calle de San Juan, núme-  
ro 5, compuesta de planta baja y un piso; ocupa  
una extensión superficial de 200 metros cuadrados  
aproximadamente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad  
de Vinaros al folio 105 del libro 173 de Benicarló,  
finca número 2.185, inscripción octava.

Sale a subasta por precio de 20.000.000 de  
pesetas.

Dado en Vinaros a 11 de junio de 1993.—La  
Magistrada-Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La  
Secretaria.—45.386-3.

## YECLA

### Edicto

Don José S. Rodríguez Jurado, Oficial en funciones  
de Secretario del Juzgado de Primera Instancia  
de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este  
Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley  
Hipotecaria, con el número 224/1993, a instancias  
de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre  
y representación de «Udemur, SGR», contra «Yecla  
Styl, Sociedad Limitada», don Antonio Sanjuán  
Marco y esposa, a los solos efectos del artícu-  
lo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre recla-  
mación de cantidad de 25.484.059 pese-  
tas, 5.000.000 de pesetas para intereses de demora  
y 5.000.000 de pesetas que se presupuestan para  
costas y gastos, en los que en proveído de esta  
fecha se ha acordado sacar a pública subasta el  
bien embargado y que después se dirá, por primera  
vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y  
término de veinte días hábiles, habiéndose señalado  
para dicho acto los días: Primera, el día 25 de octu-  
bre de 1993, a las trece horas; para la segunda,  
el día 23 de noviembre de 1993, a las doce treinta  
horas, y para la tercera, el día 22 de diciembre  
de 1993, a las trece horas, todas ellas en la Sala  
de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San  
Antonio, número 3, las dos últimas, para el caso  
de ser declarada desierta la primera, bajo las siguien-  
tes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo lici-  
tador deberá consignar previamente, en la cuenta  
de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco  
Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por  
lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los  
bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo  
requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta  
el valor que se expresa a continuación de cada bien,  
no admitiéndose posturas que no cubran las dos  
terceras partes del mismo; para la segunda, dicho  
avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera,  
sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura  
en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su  
celebración podrán hacerse posturas por escrito en  
pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,  
junto con aquél, el importe de la consignación ante-  
riormente reseñado, o acompañando el resguardo  
de haberla efectuado en el establecimiento destinado  
al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule  
plica por escrito no asistiere al acto del remate,  
se le requerirá por tres días para que acepte la adju-  
dicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la con-  
signación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido  
suplididos por certificación de los mismos, resulta  
en el Registro de la Propiedad, en que constan in-  
scritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del  
Juzgado para que puedan ser examinados por los  
que quieran tomar parte en la subasta, previniendo  
a los licitadores que deberán conformarse con ellos  
y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no  
admitiéndose al rematante, después del remate, nin-  
guna reclamación por insuficiencia o defecto de los  
mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y pre-  
ferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-  
tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-  
tante los acepta y queda subrogado en la respon-  
sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción  
el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas  
ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera  
de las subastas en los días y horas señalados, se  
entenderá que se celebrará el siguiente día hábil,  
exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

1.—Inscrita al tomo 1.794, folio 37, finca núme-  
ro 8.043. Edificio en este término municipal, paraje  
de la Cañadilla, un trozo de tierra de secano con  
viña y olivos, de cabida 13.798 metros cuadrados,

dentro del cual y sobre parte del mismo ha sido construida una nave industrial, compuesta de planta baja, destinada a taller pulimento, aseos, oficina y almacén, con una superficie de 1.609 metros 60 decímetros cuadrados, y una entreplanta, destinada a almacén, con una superficie de 169 metros 60 decímetros cuadrados, haciendo un total de superficie de 1.779 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene la edificación cuatro puertas de acceso, una en su fachada principal, otra en su fachada posterior y las otras dos en sus lindes derecha e izquierda, lindando por sus cuatro puntos cardinales con el terreno donde se encuentra ubicada, lindando la totalidad de la finca: Este, don Pedro Romero Muñoz, MAFISA; sur, herederos de don Guillermo Garijo; oeste, doña Concepción Romero Muñoz, y norte, carretera de Jumilla. Valor tasación: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla.—El Secretario en funciones, José S. Rodríguez Jurado.—45.541.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 610/1992-C, seguidos a instancia del actor Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandados don Enrique Gaudó Miravete y doña Esther Aisa Pardo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Era, en San Mateo de Gállego, calle Vedado, número 46, de superficie 600 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Vedado; derecha, entrando, Emilio Gaudó; izquierda, hermanos López Bascuas, y fondo, fincas resultantes de la misma división. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.159, folio 148, libro 60 y finca 4.481, inscripción primera. Valorada en 7.500.00 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—45.504-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.117/1991, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, contra «Almicer, Sociedad Limitada», doña Alicia del Molino Langa y don Francisco Javier Minguijón del Molino, con domicilio en carretera de Aniñón, sin número (Cervera de la Cañada), urbanización «Galápagos» número 9, 4.º A, Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de noviembre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de diciembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

### Es dicho bien

Casa sita en Daroca (Zaragoza), calle Mayor, 15; de 212 metros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos, almacén, cuadra y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca a favor de doña Alicia del Molino Langa, casada con don Jesús Minguijón Ramo, con carácter privativo, al tomo 1.258, folio 30, finca 10.920.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.913-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1993, promovido por «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Diez Violade, Sociedad Limitada», don Marcos Diez García y doña María Paz Violade Lanuza, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 23 de noviembre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Torres de Berrellen, en la calle Calvo Sotelo, hoy calle Las Parras, número 34 (anteriormente calle Baja número 36), de 26 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Mariano Calvo Bravo; por la izquierda, con la de doña Gregoria Tello Gimeno, y por el fondo, con la acequia de Utebo. Inscrita al tomo 2.315, libro 72 de Torres de Berrellen, folio 25 vuelto, finca número 2.184.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero o no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—45.564-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 134-D/1993, seguidos a instancia de don Ricardo Aragón Fernández-Barredo y don Fructuoso Romero López contra don Domingo Juste Coscolla y doña Rosa Tejero Trillo.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 26 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de cons-

titulación de la hipoteca y que asciende a 6.050.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de noviembre en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de diciembre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 27.—La vivienda o piso séptimo C, de la séptima planta superior, de 78 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,90 enteros por 100, y linda: Por la derecha, entrando; suroeste, con el piso séptimo D y caja de la escalera; por la izquierda, noroeste, con zona ajardinada a la parcela IV-7-E; por el fondo, suroeste, con zona ajardinada a paso de peatones, y por el frente, noroeste, con un patio de luces abierto y caja yrellano de la escalera.

El descrito piso corresponde a una casa sita en término de Miralbueno de la ciudad de Zaragoza, partida del Viñedo Viejo, Romareda y Casablanca, es la parcela número 5 del sector IV del polígono «La Paz», en la Gran Vía, hoy de la Romareda, calle de Pedro IV el Ceremonioso, señalada con el número 10.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 996 del archivo, libro 498 de sección 1.ª, folio 45, finca número 35.352, inscripción primera.

Se valoró a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente edicto en Zaragoza a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—45.572-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.222/1992-C, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Trefilco, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 86.954.112 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial, con terreno anexo, situado en término de Rabal, de esta ciudad de Zaragoza, partida Zalfonada, que ocupa una superficie de unos 2.595 metros 2 decímetros cuadrados. El edificio, en forma de nave con tejado en forma de sierra, ocupa una superficie construida de unos 1.367 metros 29 decímetros 70 centímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie, o sea, 1.227 metros 72 decímetros 30 centímetros cuadrados, a zonas de acceso y espacios libres; en realidad, según nueva medición, la superficie de dicho edificio es de 1.600 metros cuadrados y el resto de superficie destinado a acceso y espacios libres es de 995 metros 2 decímetros cuadrados. Todo reunido, linda: Por el frente, orientado al sur, con la carretera y camino de los Molinos; por la izquierda, entrando u oeste, con finca de don José Royo Grau; por la derecha o este, con Vicente Garcés Hernández, y por el fondo o norte, con riego de herederos. Dicha nave industrial dispone de oficinas en altillo e instalaciones de energía eléctrica y agua, adecuadas a la industria de ferilería, que en la misma está instalada, más un puente-grúa de cinco toneladas marca «G. H.», referencia catastral 05-01-066-01. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.302, libro 512, folio 78, finca 28.770.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.753.

#### ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1993, páginas 13719 y 13720, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero próximo, con todas las demás condiciones

de la segunda, pero sin sujeción a tipo.», debe decir: «Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.»—44.069 CO.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BURGOS

#### Edicto

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral, actualmente en vías de ejecución al número 51/1992, a instancia de don Jesús Escorza Palomares y otro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados a la deudora, «Casas de Cortés, Sociedad Limitada», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, primero, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 22 de octubre de 1993 y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1993, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 17 de diciembre de 1993, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 51/1992 (clave 64), acreditando, en este último caso, la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 4, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, en el término de Cortes, barrio de Burgos, con jardín anejo a la edificación. Consta de planta baja, planta de piso y entrecubierta, de una superficie para la finca de 144 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos como finca número 20.660. Valorada, a efectos de subasta, en 13.755.215 pesetas.

Vivienda unifamiliar tipo B, en el término de Cortes, barrio de Burgos, con jardín anejo a la edificación. Consta de planta baja, planta de piso y entrecubierta, de una superficie de 137 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos como finca número 20.658. Valorada, a efectos de subasta, en 13.154.383 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Carmen Gay Vitoria.—45.401.

### CORDOBA

#### Edicto

Expediente número 891/1990.

Ejecución número 130/1991.

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución de cantidad seguido a instancias de don Juan Borreguero Valero, contra don Ramón Ramirez Acosta, se ha acordado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 28 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, en los Estrados de este Juzgado número 2, sito en Doce de Octubre, número 2.

#### Bien que sale a subasta

Finca urbana, sita en Pozoblanco (Córdoba), calle Andrés Peralbo, número 1, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración

o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta; y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba.—El Secretario.—45.900.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 1.407/1992 y acumuladas, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Francisca Bas Vives y otros, contra la Empresa «Geyper, S. A. L.», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una máquina de sellado de blister, marca «Ragi», sin número de serie: 100.000 pesetas.
2. Una máquina de sellado ultrasonido, marca «Branson» 460 número 2: 400.000 pesetas.
3. Una máquina de sellado ultrasonido, marca «Branson» 8.400 número 2, con serie número WT01950B: 600.000 pesetas.
4. Una máquina de sellado de glister, marca «Illig», con serie número 214, tipo HSP 35D: 100.000 pesetas.
5. Una máquina de precintar cajas, marca «Slat», modelo GH, con serie número 79E-0194: 100.000 pesetas.
6. Una máquina de sellado ultrasonido, marca «Branson», modelo 430NI, sin número de serie: 400.000 pesetas.
7. Una máquina de sellado ultrasonido, marca «Branson», modelo 460-NI, con número WA70138E: 400.000 pesetas.
8. Una máquina de sellado ultrasonido, marca «Branson», modelo 460-8, sin número de serie: 400.000 pesetas.
9. Una máquina de sellado ultrasonido, marca «Branson», modelo 8.400, con número WT01944B: 600.000 pesetas.
10. Una máquina de empaquetado por retractil, marca «Minipac», modelo FM77 y número 77.145: 150.000 pesetas.
11. Una máquina de termocor formado con mesa de 1 x 600 de moldeo, marca «Illig»: 300.000 pesetas.
12. Una dobladora marca «Illig»: 100.000 pesetas.
13. Una máquina de vacío con mesa de moldeo de 60 x 35, marca «Illig»: 400.000 pesetas.
14. Una máquina troqueladora por rodillos, marca «Illig»: 600.000 pesetas.
15. Una máquina termoconformado de la marca «Illig» de mesa 1.000 x 600: 1.000.000 de pesetas.
16. Una sierra horizontal marca «Illig»: 50.000 pesetas.

17. Dos máquinas monomat 50 de inyección de plásticos y 1 km-25-50, marca «Kraus-Maffei», a 250.000 pesetas unidad: 500.000 pesetas.

18. Un ordenador marca IBM, modelo 5.362, con dos puestos de trabajo: 250.000 pesetas.

19. Un ordenador marca IBM, modelo 5.363-III, con tres puestos de trabajo: 300.000 pesetas.

20. Una impresora matricial, marca IBM, modelo 5.225: 75.000 pesetas.

21. Una fotocopiadora marca «Ricoh» FT 2.070: 25.000 pesetas.

22. Una máquina de escribir eléctrica, marca «AEG Olympia», modelo Compact 1: 25.000 pesetas.

23. Una máquina de escribir eléctrica, marca «AEG Olympia», mini office GI-I: 25.000 pesetas.

24. Una máquina de empaquetado por retractil, marca «Minipac», modelo FM77, con número 77.100: 150.000 pesetas.

25. Un deshumificador marca «R-Masip Termotecnia», sin número de serie visible: 200.000 pesetas.

26. Una báscula cuentapiezas, «Albahr», modelo A-100, sin número de serie visible: 25.000 pesetas.

27. Una báscula cuentapiezas, «Albahr», modelo A-75, sin número de serie visible: 25.000 pesetas.

28. Una remachadora radial marca «Agme-1-10 mm»: 50.000 pesetas.

29. Una prensa excéntrica modelo UNI-90: 50.000 pesetas.

30. Una sierra vertical, marca «Maier», modelo Emco OS-2, con número de serie H68110018: 25.000 pesetas.

31. Una taladradora de sobremesa marca «Rodi»: 15.000 pesetas.

32. Una máquina de tampografía, marca «Tappofrit», modelo TS100-1, multicolor, con número de serie 9/677/1.195: 600.000 pesetas.

33. Dos máquinas termopresión, marca «Dubuit», sin número de serie visible, a 300.000 pesetas unidad: 600.000 pesetas.

34. Una máquina de metalizado por volatilización, marca no visible, con motor: 200.000 pesetas.

35. Tres cabinas de pintura por cortina de agua de boca de 1 metro, de la marca «Mercury»: 150.000 pesetas.

36. Una máquina de termopresión manual, marca «Impak», sin número de serie visible: 200.000 pesetas.

37. Una máquina de soplado marca «Safimo» de 151 ts: 300.000 pesetas.

38. Un equipo completo de compresión de aire, equipado con tres cabezales de 25 cv: 500.000 pesetas.

39. Un equipo de teñido con estrudor, marca «Saffimo»: 150.000 pesetas.

Un bombo mezclador sin marca visible: 50.000 pesetas.

Un molino marca «Mateu y Sole», tipo B-10, número 131: 50.000 pesetas.

Una máquina de inyección «Kraus-Monomat» 220 km: 1.000.000 de pesetas.

Dos máquinas de inyección «Kraus-Maffey» Km-50-210, a 700.000 pesetas unidad: 1.400.000 pesetas.

Dos máquinas de inyección serie Monomat 50, a 500.000 pesetas unidad: 1.000.000 de pesetas.

Un fax «Cannon» F-410: 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti Editor» 4c: 25.000 pesetas.

Total: 13.705.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta,

la cual tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber

consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el polígono industrial «Virgen de la Salud», número 12, Xirivella (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 7 de septiembre de 1993.-El Secretario, Francisco Olarte Madero.—45.400.